

Acta No. 65/2024

- - - En la ciudad de Tecomán, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las **11:00 a.m. (Once horas de la mañana)**, del día, **LUNES 15 de ABRIL del 2024 (dos mil veinticuatro)**, reunidos de forma presencial en la TELE AULA, para celebrar la **VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA**, correspondiente al trienio Constitucional 2021-2024, El Ingeniero Elías Antonio Lozano Ochoa, Presidente Municipal, en presentó el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia y Declaración de quórum legal.
- 2.- Instalación formal de la sesión.
- 3.- Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
- 4.- Lectura y aprobación en su caso del ACTA No. 63/2024.
- 5.- Informe que presenta el Presidente Municipal en atención al oficio que remitió el Tesorero Municipal respecto a realizar transferencias presupuestales y apertura de cuentas en el Presupuesto de Egresos correspondientes al mes de MARZO del año 2024.
- 6.- Dictamen No.006/2024, que presenta la Comisión de Hacienda Municipal del H. Cabildo, respecto a la Cuenta Pública correspondiente al mes de MARZO del ejercicio fiscal 2024, para que sea remitida al H. Congreso del Estado de Colima, para su aprobación en los términos de Ley.
- 7.- Dictamen No.005/2024, que presenta la Comisión de Hacienda Municipal, respecto a la solicitud y autorización de apertura de una plaza de la categoría de base, para el ejercicio fiscal 2024 (dos mil veinticuatro), el puesto de cajera, adscrita a la Dirección de Ingresos, con la finalidad de dar cabal cumplimiento al Laudo en el juicio laboral 74/2018 promovido por la C. PERLA BERENICE HUERTA FAUSTINO en contra del H. Ayuntamiento de Tecomán, remitida por el I.F.F. JUAN PABLO SUAREZ MARTINEZ, DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS.
- 8.- Solicitud que presenta el REGIDOR RAFAEL ORTEGA BUENROSTRO, en la que solicita Licencia temporal sin goce de sueldo,

por un periodo del 29 de marzo al 05 de junio del 2024, y reincorporándose a partir del 06 de junio del presente año.

9.- Información que rinde la Secretaria del Ayuntamiento respecto a la RENUNCIA al cargo de Presidente de la H. Junta Municipal de Caleras, que presentó el C. ANGEL PANO RUIZ, a partir del 22 de marzo del presente año, como seguimiento se presentó a la Dependencia a mi cargo el Suplente PROFR. OSCAR SAID MENDEZ DE LOS SANTOS para manifestar que NO acepta el cargo, por motivos personales.

10.- Aprobación de la licencia por tiempo indefinido del C. JORGE GONZALEZ MAGAÑA para separarse del cargo de Presidente de la H. Junta Municipal de la Comunidad de Cerro de Ortega, y toma de protesta al SUPLENTE, JAIME FLORES LUGARDO, quien ocupará el cargo.

11.- Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal mediante el cual propone se regularice la autorización por el pleno del H. Cabildo, un monto por la cantidad de \$150.000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100, M.N.), debiéndose ejercer de la partida respectiva a la CUENTA SANTANDER 54500032289 del Sindicato referido, asimismo COMAPAT otorgará \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), haciendo un total de \$ 170,000.00, (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), los cuales se utilizarán como apoyo para la compra de uniformes, del personal sindicalizado, en cumplimiento a la ratificación del CONVENIO DE PRESTACIONES.

12.- Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal mediante el cual propone ratificar la firma de convenio de colaboración administrativa en materia de Servicios Públicos, con el Municipio de Armería, Colima.

13.- Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal mediante el cual propone la autorización ratificar la firma de convenio de colaboración administrativa en materia de Servicios Públicos, con el Municipio de Ixtlahuacán, Colima.

14.- Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal mediante el cual propone la autorización de pagos por afectaciones a los CC. Fernando Ramos Mendoza y María de Jesús Rodríguez García, para dar cumplimiento al convenio celebrado con este H. Ayuntamiento con fecha 21 de abril de 2015.

15.- Punto de acuerdo que propone el Presidente Municipal para el pago de una indemnización por utilización de terrenos como áreas

recreativas comunes a los CC. Blanca Rosa Díaz Barbosa y Armando Díaz Barbosa.

16.- Dictamen No.05/2024 que emite la Comisión de Asentamiento Humanos y Vivienda respecto a la solicitud que presenta la Directora de Desarrollo Urbano M. Arq. Norma Leticia Salazar Cobián respecto a la Modificación al Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Tecomán, específicamente a la Reserva Urbana a largo plazo RU-LP-16.

17.- Dictamen No.06/2024 que emite la Comisión de Asentamiento Humanos y Vivienda respecto a la solicitud que presenta el C. Ricardo Vargas Bustamante respecto a la Municipalización de la 3ra. Etapa de urbanización del Fraccionamiento "Valle las Palmas".

18.- ASUNTOS GENERALES.

19.- Clausura de la sesión.

- - - En el desahogo del **PRIMER** punto del orden del día, **El Presidente Municipal** Solicitó a la Lic. Enna del Carmen Gutiérrez Zapata Secretaria del Ayuntamiento para que realice pase listo de asistencia correspondiente, procediendo en consecuencia la Lic. **Enna del Carmen Gutiérrez Zapata**, contestó con gusto.

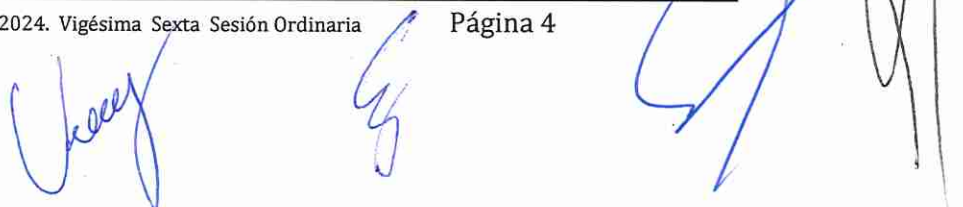
A continuación, procedió a pasar lista de asistencia, Contando con la asistencia de ING. ELIAS ANTONIO LOZANO OCHOA, PRESIDENTE MUNICIPAL, ARQ. TANIA GUADALUPE OSORIO ALVAREZ, SÍNDICA MUNICIPAL, LIC JORGE LUIS REYES SILVA, REGIDOR, PROF. ORACIO RODRIGUEZ SUÁREZ, REGIDOR, ARQ. CINTHYA GUADALUPE PRECIADO ROSALES, REGIDORA, LICDA. DEISY MARLEN MANZO AGUIÑAGA, REGIDORA, LICDA. LAURA PATRICIA MONTES CAMACHO, REGIDORA, ING. ROBERTO VERDUZCO ESPINOSA, REGIDOR, C. YOLANDA LLAMAS GARCIA, REGIDORA. Informando la **Secretaria del Ayuntamiento** se ha comprobado la asistencia de 9 de los 13 miembros del H. Cabildo faltando, el Regidor, LIC. HECTOR ALEJANDRO VAZQUEZ REGALADO, la Regidora, LIC. EN ENF. MA GUADALUPE OROZCO VAZQUEZ, justificó su inasistencia por cita médica, el Regidor, C. SERGIO ANGUIANO MICHEL, justificó su inasistencia por motivos de salud, A continuación, solicitó firmen la lista de asistencia que se encuentra a su disposición. **El Presidente Municipal**, solicita pasar al desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

----- En el desahogo del **SEGUNDO** punto del Orden del Día, El **Presidente Municipal**, pidió a los presentes ponerse de pie para hacer la declaración de instalación formal de la Sesión, continuando en uso de la voz dijo: **Hoy lunes 15 de Abril del 2024 (dos mil veinticuatro), siendo las 11:11 a.m. (once horas con once minutos)**, del día, y en virtud de existir el quórum legal, declaro legalmente instalada esta **VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA**, del H. Cabildo de Tecomán, Colima. -----

----- Para el desahogo del **TERCER** punto del orden del día el **Presidente Municipal**, instruyó a la Secretaria, para que diera lectura al orden del día propuesto para la **VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA**, Procediendo la **Lic. Enna del Carmen Gutiérrez Zapata, Secretaria del Ayuntamiento**, Solicitó la dispensa de la lectura en virtud de que se les remitió a cada uno de ustedes así mismo a la Dirección de Comunicación social para que fuera publicada en la página del Ayuntamiento, sometiendo a consideración ¿Quiénes estén a favor de la dispensa de la lectura favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Informando que se aprobó por unanimidad. A continuación, someto a consideración la aprobación del Orden del día para la presente sesión. ¿Quiénes estén por la afirmativa del Orden del día... Favor de manifestarlo de la forma acostumbrada? Informando que se aprobó por unanimidad. -----

----- Para el desahogo del **CUARTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**. Manifestó. Solicitó a la Secretaria del Ayuntamiento para que de lectura al acta No. 63/2024. Haciendo uso de la voz la L.A.E. **Enna del Carmen Gutiérrez Zapata** solicitó la dispensa de la lectura de la acta mencionada en virtud de que se les hizo llegar a los integrantes del Cabildo, procediendo a tomar la votación correspondiente, ¿quienes estén por la afirmativa de la dispensa de la lectura del acta No .63/2024? ¿Favor de manifestarlo de la forma acostumbrada? Informando que se aprobó por unanimidad de votos de los presentes. A continuación, manifestó respecto al acta No. 63/2024, Preguntó ¿si alguien tiene alguna observación, favor de manifestarla? No habiendo, preguntó, ¿Quiénes estén por afirmativa de la aprobación del Acta No. 63/2024. Favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Informado que se aprobó por unanimidad de votos. -----

----- En el desahogo del **QUINTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**. Manifestó. Sigue El informe que presenta su servidor en atención al oficio que remitió el Tesorero Municipal respecto a realizar transferencias presupuestales y apertura de cuentas en el presupuesto de egresos correspondientes al mes de **MARZO** del año 2024. Este punto es de carácter informativo para que quede asentado en el acta.



L.A.E. ENNA DEL CARMEN GUTIERREZ ZAPATA
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN
Presente.

Por este medio atentamente solicito a Usted, tenga a bien someter a la Consideración del Cabildo a través de la Comisión correspondiente, la solicitud de transferencias presupuestales y apertura de cuentas en el presupuesto de Egresos correspondientes al mes de MARZO DEL 2024, lo anterior con fundamento en los Artículos 8 fracción IV, 13 fracción III y 36 párrafo II de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, de acuerdo a la relación anexa y que se explica detalladamente en los siguientes cuadros resumen.

MUNICIPIO DE TECOMAN, COL.

TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES DE EGRESOS DEL MES DE MARZO 2024

RECURSOS PROPIOS

Partida	Descripción	Ampliación	Reducción
1 0 0 0	SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00
2 0 0 0	MATERIALES Y SUMINISTROS	336,790.24	238,417.19
3 0 0 0	SERVICIOS GENERALES	1,098,029.34	1,116,705.43
4 0 0 0	TRANSFERENCIAS, ASIG.SUB Y OTRAS AYUDAS	0.00	142,416.84
5 0 0 0	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	5,000.00	3,196.96
6 0 0 0	INVERSION PUBLICA	0.00	0.00
7 0 0 0	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00
8 0 0 0	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	28,660.00	28,660.00
9 0 0 0	DEUDA PUBLICA	4,000,000.00	4,000,000.00
TOTAL		5,468,479.58	5,529,396.42

RECURSOS FEDERALES NO ETIQUETADOS

Partida	Descripción	Ampliación	Reducción
1 0 0 0	SERVICIOS PERSONALES	2,949,814.67	2,888,897.83
2 0 0 0	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00
3 0 0 0	SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00
4 0 0 0	TRANSFERENCIAS, ASIG.SUB Y OTRAS AYUDAS	0.00	0.00
5 0 0 0	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	0.00
9 0 0 0	DEUDA PUBLICA	3,000,000.00	0.00
TOTAL		5,949,814.67	2,888,897.83

RECURSOS FAIS

Partida	Descripción	Ampliación	Reducción
1 0 0 0	SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00
2 0 0 0	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00
3 0 0 0	SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00
4 0 0 0	TRANSFERENCIAS, ASIG.SUB Y OTRAS AYUDAS	0.00	0.00
5 0 0 0	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	0.00
6 0 0 0	INVERSION PUBLICA	73,203,035.49	76,203,035.49
9 0 0 0	DEUDA PUBLICA	0.00	0.00
TOTAL		73,203,035.49	76,203,035.49

(Handwritten signatures and marks in blue ink)

RECURSOS FORTAMUN

Partida	Descripción	Ampliación	Reducción
1 0 0 0	SERVICIOS PERSONALES	713,562.44	713,562.44
2 0 0 0	MATERIALES Y SUMINISTROS	225,778.51	225,778.51
3 0 0 0	SERVICIOS GENERALES	9,126.00	9,126.00
4 0 0 0	TRANSFERENCIAS, ASIG.SUB Y OTRAS AYUDAS	0.00	0.00
5 0 0 0	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	0.00
9 0 0 0	DEUDA PUBLICA	101,034.31	101,034.31
TOTAL		1,049,501.26	1,049,501.26

Sin otro particular, reciba un atento y cordial saludo.

ATENTAMENTE
TECOMÁN COL. A 09 DE ABRIL DEL 2024.

L.A.F. CARLOS ARMANDO ZAMORA GONZALEZ
TESORERO MUNICIPAL

C.C.P. Lic. Salvador Castañeda. - Contralor Municipal

- - - En el desahogo del **SEXTO punto** del orden del día el **Presidente Municipal**. Manifiesta. Sigue Dictamen No. No.006/2024, que presenta la Comisión de Hacienda Municipal del H. Cabildo, respecto a la Cuenta Pública correspondiente al mes de MARZO del ejercicio fiscal 2024, para que sea remitida al H. Congreso del Estado de Colima, para su aprobación términos de Ley. Solicito a la Regidora Licda. Laura Patricia Montes Camacho para que de lectura al dictamen en su calidad de Presidente de la Comisión de Hacienda. Haciendo uso de la voz de la Regidora **Laura Patricia Montes Camacho**. Solicito la dispensa de la lectura del cuerpo del Dictamen, y me autoricen leer solo el punto de acuerdo. Puesta a consideración por la **Secretaria del Ayuntamiento** la dispensa de la lectura, ¿Quiénes estén por la afirmativa de la dispensa de la lectura y leer solo los acuerdos? Favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Resultando aprobado por unanimidad de votos. Haciendo uno de la voz de la Regidora **Laura Patricia Montes Camacho**. Dio lectura al dictamen, el cual se transcribe en los siguientes términos:

QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, RESPECTO A LA CUENTA PÚBLICA DEL MES DE MARZO, DEL EJERCICIO FISCAL 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO) REMITIDA POR EL TESORERO MUNICIPAL LAF. CARLOS ARMANDO ZAMORA GONZÁLEZ.

CC. INTEGRANTES DEL H. CABILDO MUNICIPAL.
P R E S E N T E S.

La COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, integrada por los CC. Munícipes LICDA. LAURA PATRICIA MONTES CAMACHO, ARQ. TANIA GUADALUPE OSORIO ÁLVAREZ, LICDA. EN ENF. MA GUADALUPE OROZCO VÁZQUEZ , ING. ROBERTO VERDUZCO ESPINOSA y el ING. ELÍAS ANTONIO LOZANO OCHOA, la primera de los mencionados con el carácter de Presidente y la segunda como Síndico y Secretaria de la Comisión y los demás como Secretarios de la misma; siendo ellos los que suscriben el presente dictamen en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 115, fracción IV y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 90, fracción II, 94, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; artículos 12, fracción XII, 14, fracción XII, 18, fracción V III y IV y demás relativas a la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima; artículos 42 y 45, fracción IV inciso b), 51 fracción IX, y demás relativos de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y con fundamento en los artículos 54, fracción V, 55 fracción V, 65, 66 67, 68, 69, 91, 95, fracción I, 96 fracción I, 97 fracción VII, del Reglamento del Gobierno Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima; ordenamientos legales que nos dan la competencia para estudiar, examinar y dictaminar el **PROYECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MES DE MARZO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN, COLIMA**; para posteriormente se someta a aprobación por parte del H. Cabildo, en los términos de los siguientes antecedentes y considerandos;

ANTECEDENTES:

1.- Con fecha 10 (diez) de abril del año 2024 (dos mil veinticuatro), mediante Oficio No. 236/2024 enviado por la Secretaria del H. Ayuntamiento de Tecomán, LAE. Enna del Carmen Gutiérrez Zapata, en el que a su vez anexa el oficio No. TSM-104/2024 remitido por el Tesorero Municipal LAF. Carlos Armando Zamora González, oficio donde adjunta la Cuenta Pública del mes de marzo del Ejercicio Fiscal 2024 (dos mil veinticuatro) tal como se ordena en los

(Handwritten signatures and marks in blue ink)

artículos 87, 97, fracción VII, 120, 189, fracción III, del Reglamento del Gobierno Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima;

2.- En vista de lo anterior, la Licda. Laura Patricia Montes Camacho en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal, citó a reunión de trabajo de la referida Comisión, para analizar y discutir el Proyecto que nos ocupa, misma que tuvo verificativo el día viernes 12 (doce) de abril del presente año, a las 13:30 (trece) horas con (treinta) minutos en la Sala de Juntas de Síndico y Regidores de la Presidencia Municipal.

3.- En la reunión de trabajo señalada en el punto que antecede, se realizó el pase de lista de asistencia y estuvieron presentes 4 (cuatro) de 5 (cinco) integrantes, por lo que existió quórum legal y por consiguiente los acuerdos que se tomaron fueron válidos para todos los efectos legales correspondientes.

En mérito de esos antecedentes, los suscritos emitimos los siguientes;

CONSIDERANDOS:

I.- Es competencia de la Comisión de Hacienda Municipal conjuntamente con la Síndico elaborar el dictamen en el que se presenta la Cuenta Pública mensual, como lo establece el artículo 97, fracciones VII, del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima.

II.- Que en cumplimiento a lo establecido al numeral 186, fracciones III y IV del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima; el Tesorero deberá presentar ante la Comisión de Hacienda Municipal la Cuenta Pública del mes de marzo, ya que tiene la obligación de integrar y conservar en su poder los libros, registros y archivos contables, así como los documentos relacionados con las operaciones financieras de la Cuenta Pública Municipal.

III.- La vía en la que la Secretaria del H. Ayuntamiento, LAE. Enna del Carmen Gutiérrez Zapata, anexa la solicitud realizada por el Tesorero, LAF. Carlos Armando Zamora González mediante oficio **No. TSM-104/2024** es la correcta ya que está ajustada a lo ordenado en lo previsto por la Sección VII, del Procedimientos de Comisiones, del Capítulo X, de las Comisiones del Cabildo, fundamentos legales del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima.

IV.- Que de conformidad con el contenido del artículo 13 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Colima, *los municipios deberán entregar al Congreso del Estado, debidamente aprobada por sus órganos de gobierno y a más tardar el día quince del mes siguiente al que corresponda, la Cuenta Pública Mensual, relativa al reporte de la gestión financiera mensual. Documento que deberá contener*

como mínimo el detalle de los ingresos y egresos, el estado de situación financiera y el estado analítico de activos, pasivos y deuda habidos en el mes anterior.

V.- De conformidad con el Acta levantada, los integrantes presentes con fundamento en el artículo 119 del Reglamento General del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima; **RESOLVIMOS** aprobar el **PROYECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MES DE MARZO DEL EJERCICIO FISCAL 2024**, elaborado y presentado por el Tesorero Municipal, por lo que se deberá de realizar el dictamen correspondiente con los nombres de todos sus integrantes, así como el nombre de la Síndico Municipal para que lo firme con tal carácter, ya que no solamente lo firmaría como integrante de la Comisión, sino también como Síndico Municipal, puesto que el artículo 18, fracción V de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima señala que: La Comisión de Hacienda Municipal *elaborará conjuntamente con la Síndica o el Síndico Municipal el dictamen de remisión de la Cuenta Pública Mensual, para la presentación al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental por conducto del Congreso del Estado.*

ACUERDO:

PRIMERO: SE APRUEBA la **REMISIÓN** de los resultados de la **CUENTA PÚBLICA MENSUAL, CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DEL EJERCICIO FISCAL 2024, DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, COLIMA;** en los términos del Considerando V, **destacando** que la responsabilidad de los recursos aplicados es de la Tesorería Municipal, se adjunta documento de la Cuenta Pública al presente dictamen.

SEGUNDO: Que una vez aprobado el presente dictamen de revisión por el pleno del H. Cabildo, se autorice su remisión **por conducto del Presidente Municipal** al H. Congreso del Estado, para su aprobación en los términos de Ley.

TERCERO: El H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima; elaborará y difundirá la promulgación del presente documento en su respectiva página de internet o medios electrónicos con los que disponga, conforme a los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, y como lo ordena el artículo 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Así lo dictaminaron y resolvieron los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal y la Síndico Municipal, para que surta sus efectos legales correspondientes, a las 14:00 (catorce) horas, del día viernes 12 (doce) del mes de abril del año 2024 (dos mil veinticuatro).

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA.

LICDA. LAURA PATRICIA
MONTES CAMACHO.
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
DE HACIENDA MUNICIPAL.

ARQ. TANIA GUADALUPE OSORIO
ÁLVAREZ.
SÍNDICO MUNICIPAL Y
SECRETARIA DE LA COMISIÓN.

LICDA EN ENF. MA
GUADALUPE OROZCO
VÁZQUEZ.
SECRETARIA DE LA COMISIÓN.

ING. ROBERTO VERDUZCO
ESPINOSA.
SECRETARIO DE LA COMISIÓN.

ING. ELIAS ANTONIO LOZANO OCHOA.
SECRETARIO DE LA COMISIÓN.

A continuación, el **Presidente Municipal** preguntó si tienen alguna duda o pregunta favor de hacerla saber. No habiendo ninguna, instruyó a la Secretaria de Ayuntamiento reciba la votación correspondiente, procediendo la L.A.E **ENNA DEL CARMEN GUTIERREZ ZAPATA** sometió a consideración. ¿Quiénes estén por la afirmativa del Dictamen No. 006/2024 que presentó la Comisión de Hacienda Municipal del H. Cabildo, respecto a la cuenta Pública Anual correspondiente al mes de MARZO del ejercicio fiscal 2024, para que sea remitida por el Tesorero Municipal, para su aprobación en los términos de Ley? Favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Informando que fue aprobado por unanimidad de votos de los presentes. -----

- - - - En el desahogo del **SÉPTIMO punto** del orden del día el **Presidente Municipal**. Sigue. El Dictamen No.005/2024, que presenta la Comisión de Hacienda Municipal, respecto a la solicitud y autorización de apertura de la plaza de la categoría de base, para el ejercicio fiscal 2024 (dos mil veinticuatro), el puesto de cajera, adscrita a la Dirección de Ingresos, con la finalidad de dar cabal cumplimiento al Laudo en el juicio laboral 74/2018, promovido por la C. PERLA BERENICE HUERTA FAUSTINO en contra del H. Ayuntamiento de Tecomán, remitida por el I.F.F. JUAN PABLO SUAREZ MARTINEZ, Director de Recursos Humanos. Solicito a la Regidora Licda. Laura Patricia Montes Camacho para que de lectura al dictamen en su calidad de Presidenta de la Comisión de Hacienda. La **Regidora Licda. Laura Patricia Montes Camacho**. Solicitó la dispensa del dictamen y le autoricen leer únicamente los acuerdos. Haciendo uso de la voz la **Secretaria del Ayuntamiento**, somete a votación, ¿Quiénes estén por la afirmativa de la dispensa de la lectura y leer solo los acuerdos? Favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Resultando aprobado por unanimidad. Procediendo la Regidora Laura Patricia Montes Camacho, el cual se transcribe en los siguientes términos:

DICTAMEN No. 005/2024

QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, RESPECTO A LA SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE APERTURA DE UNA PLAZA DE LA CATEGORIA DE BASE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO), EL PUESTO DE CAJERA, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE INGRESOS, CON LA FINALIDAD DE DAR CABAL CUMPLIMIENTO AL LAUDO EN EL JUICIO LABORAL 7472018 PROMOVIDO POR LA C. PERLA BERENICE HUERTA FAUSTINO EN CONTRA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN, REMITIDA POR EL I.F.F. JUAN PABLO SUAREZ MARTINEZ, DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS.

CC. INTEGRANTES DEL H. CABILDO MUNICIPAL.
P R E S E N T E S.

La COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, integrada por los CC. Munícipes LICDA. LAURA PATRICIA MONTES CAMACHO, ARQ. TANIA GUADALUPE OSORIO ÁLVAREZ, LICDA. EN ENF. MA GUADALUPE OROZCO VÁZQUEZ , ING. ROBERTO VERDUZCO ESPINOSA y el ING. ELÍAS ANTONIO LOZANO OCHOA, la primera de los mencionados con el carácter de Presidente y la segunda como Síndico y Secretaria de la Comisión y los demás como Secretarios de la misma; siendo ellos los que suscriben el presente dictamen en cumplimiento a lo dispuesto por el artículos 14, 16 y 115, fracciones I, II, IV y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 37, 42, 45, fracciones I, inciso a) y IV, incisos a) y g), 53, fracciones III y XII, 87,88, 90, fracción II, 91, 92 y 94, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; artículos 12, fracción XII, 14, fracción XII, 18, fracción V III y IV y demás relativas a la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima; artículos 42 y 45, fracción IV inciso b), 51 fracción IX, y demás relativos de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y con fundamento en los artículos 1, 3, fracciones I y III, 15, 6, fracción VII, 23, 28, 52, 54, fracción V, 55 fracciones, IV, V y VIII, 65, 66 67, 68, 69, 91, 94, fracción I, 95, fracción I, 96 fracción I, 97 fracción VII, X, XII y XIII y 116 del Reglamento del Gobierno Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima; ordenamientos legales que nos dan la competencia para estudiar, examinar y dictaminar la **SOLICITUD Y AUTORIZACION DE APERTURA DE UNA PLAZA DE LA CATEGORIA DE BASE, EL PUESTO DE CAJERA ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE INGRESOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, CON LA FINALIDAD DE DAR CABAL CUMPLIMIENTO AL LAUDO EN EL JUICIO LABORAL 74/2018 PROMOVIDO POR LA C. PERLA BERENICE HUERTA FAUSTINO EN CONTRA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN, COLOMA.,** para posteriormente se someta a aprobación por parte del H. Cabildo, en los términos de los siguientes antecedentes y considerandos;

ANTECEDENTES:

1.- Con fecha 25 de marzo del año 2024 (dos mil veinticuatro), mediante Oficio No. **214/2024** enviado por la Secretaria del H. Ayuntamiento de Tecomán, LAE. Enna del Carmen Gutiérrez Zapata, en el que a su vez anexa el oficio No. **R.H.103/2024** remitido por Director de Recursos Humanos I.F.F. Juan Pablo Suarez Martínez, donde solicita la autorización de una plaza de la categoría de base para el Ejercicio Fiscal 2024 (dos mil veinticuatro), para el puesto de cajera adscrita a la Dirección de

Ingresos, con la finalidad de dar cabal cumplimiento al Laudo en el Juicio Laboral 74/2018 promovido por la C. Perla Berenice Huerta Faustino en contra del H. Ayuntamiento de Tecomán, tal como se ordena en los artículos 87, 97, fracción VII, 120, 189, fracción III, del Reglamento del Gobierno Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima;

2.- En vista de lo anterior, la Licda. Laura Patricia Montes Camacho en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal, citó a reunión de trabajo de la referida Comisión, para analizar y discutir el Proyecto que nos ocupa, misma que tuvo verificativo el día viernes 5 (cinco) de abril del presente año, a las 10:00 (diez) horas, en la Sala de Juntas de Síndico y Regidores de la Presidencia Municipal.

3.- En la reunión de trabajo señalada en el punto que antecede, se realizó el pase de lista de asistencia y estuvieron presentes 4 (cuatro) de 5 (cinco) integrantes, por lo que existió quórum legal y por consiguiente los acuerdos que se tomaron fueron válidos para todos los efectos legales correspondientes.

En mérito de esos antecedentes, los suscritos emitimos los siguientes;

CONSIDERANDOS:

I.- Es competencia de la Comisión de Hacienda Municipal, analizar y dictaminar la solicitud de autorización de una plaza la categoría de base para el Ejercicio Fiscal 2024 el puesto de cajera, adscrita a la Dirección de Ingresos con la finalidad de dar cabal cumplimiento al Laudo en el Juicio Laboral 74/2018 promovido por la C. Perla Berenice Huerta Faustino en contra del H. Ayuntamiento de Tecomán., como lo establece el artículo 97, fracciones, I, V y X del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima.

II.- Que en cumplimiento a lo establecido al numeral 183, fracciones I, III, IV, V y XIII del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima; el Director de Recursos Humanos deberá presentar ante la Comisión de Hacienda Municipal, la solicitud de la autorización de la apertura de una plaza de categoría de base, para el Ejercicio Fiscal 2024, con la finalidad de dar cumplimiento al laudo en el juicio laboral 74/2018 promovido por la C. Perla Berenice Huerta Faustino en contra de este H. Ayuntamiento de Tecomán.

III.- La vía en la que la Secretaria del H. Ayuntamiento, LAE. Enna del Carmen Gutiérrez Zapata, anexa la solicitud realizada por el Director de Recursos Humanos I.F.F. Juan Pablo Suarez Martínez mediante oficio No. R.H.-103/2024 es la correcta ya que está ajustada a lo ordenado en lo previsto por la Sección VII, del Procedimientos de Comisiones, del Capítulo X, de las Comisiones del Cabildo, fundamentos Legales del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima.

IV.- De conformidad con el Acta levantada, los integrantes presentes con fundamento en el artículo 119 del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima; **RESOLVIMOS APROBAR LA AUTORIZACIÓN DE LA APERTURA DE UNA PLAZA DE LA CATEGORIA DE BASE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, EL PUESTO DE CAJERA, ADSCRITA A LA DIRECCION DE INGRESOS, CON LA FINALIDAD DE DAR CABAL CUMPLIMIENTO AL LAUDO EN EL JUICIO LABORAL 74/2018, PROMOVIDO POR LA C. PERLA BERENICE HUERTA FAUSTINO EN CONTRA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN,** solicitud presentada por el Director de Recursos Humanos, por lo que se deberá de realizar el dictamen correspondiente con los nombres de todos sus integrantes, puesto que el artículo 18, fracción III de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima señala que: *La Comisión de Hacienda Municipal elaborará los dictámenes de transferencias y/o ampliaciones de las partidas presupuestales originalmente autorizadas en los presupuestos aprobados, así como la creación de nuevas partidas, atendiendo a las justificaciones que presente el titular de la tesorería municipal y las dependencias correspondientes para su presentación ante el ayuntamiento.*

ACUERDO:

PRIMERO: SE APRUEBA la APERTURA DE UNA PLAZA DE LA CATEGORIA DE BASE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, EL PUESTO DE CAJERA, ADSCRITA A LA DIRECCION DE INGRESOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, COLIMA; en los términos del Considerando IV.

SEGUNDO: Que una vez aprobado el presente dictamen, por el pleno del H. Cabildo, se autorice su remisión **por conducto del Presidente Municipal** al H. Congreso del Estado, para su aprobación en los términos de Ley.

TERCERO: El H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima; elaborará y difundirá la promulgación del presente documento en su respectiva página de internet o medios electrónicos con los que disponga, conforme a los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, y como lo ordena el artículo 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Así lo dictaminaron y resolvieron los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, para que surta sus efectos legales correspondientes, a las 10:30 (diez) horas, con (treinta) minutos del día viernes 5 (cinco) del mes de abril del año 2024 (dos mil veinticuatro).

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA.

LICDA. LAURA PATRICIA
MONTES CAMACHO.
PRESIDENTA DE LA
COMISIÓN DE HACIENDA
MUNICIPAL.

ARQ. TANIA GUADALUPE
OSORIO ÁLVAREZ.
SINDICO Y
SECRETARIA DE LA COMISIÓN.

LICDA EN ENF. MA
GUADALUPE OROZCO
VÁZQUEZ.
SECRETARIA DE LA
COMISIÓN.

ING. ROBERTO VERDUZCO
ESPINOSA.
SECRETARIO DE LA COMISIÓN.

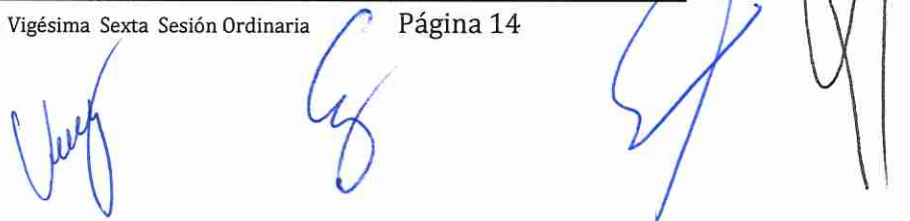
**ING. ELIAS ANTONIO LOZANO OCHOA.
SECRETARIO DE LA COMISIÓN.**

Haciendo uso de la voz la Regidora **Laura Patricia Montes Camacho**, manifiesta, antes de someterlo a votación nada más quiero hacer la aclaración que este dictamen prácticamente es porque tenemos que abrir la plaza porque nos ordena ya el Tribunal, es un ordenamiento que tenemos que acatar y tenemos que hacer las adecuaciones correspondientes para seguir la instrucción correspondiente de la autoridad jerárquica mayor a nosotros, es cuánto.

Haciendo uso de la voz el **Presidente Municipal**, preguntó, ¿Quiénes tengan observaciones?. Favor de hacerlas saber. No habiendo instruyó a la Secretaria para que reciba la votación debiendo manifestarlo de forma nominal. La **Secretaria del Ayuntamiento**, pregunta, ¿Quiénes estén por la afirmativa del Dictamen No.005/2024, que presenta la Comisión de Hacienda Municipal, respecto a la solicitud y autorización de apertura de una plaza de la categoría de base, para el ejercicio fiscal 2024 (dos mil veinticuatro), el puesto de cajera, adscrita a la Dirección de Ingresos, con la finalidad de dar cabal cumplimiento al Laudo en el juicio laboral 74/2018 promovido por la C. PERLA BERENICE HUERTA FAUSTINO en contra del H. Ayuntamiento de Tecomán, remitida por el I.F.F. JUAN PABLO SUAREZ MARTINEZ, Director de Recursos Humanos. Favor de manifestarlo de forma nominal dando su nombre y el sentido de su voto.

ING. ELIAS ANTONIO LOZANO OCHOA, PRESIDENTE MUNICIPAL, a favor, ARQ. TANIA GUADALUPE OSORIO ALVAREZ, SINDICO MUNICIPAL, a favor, ARQ. CINTYA GUADALUPE PRECIADO ROSALES REGIDORA, a favor, PROF. ORACIO RODRIGUEZ SUAREZ a favor, LICDA. DEISY MARLEN MANZO AGUIÑAGA, a favor, ING. ROBERTO VERDUZCO ESPINOSA, a favor, LIC. JORGE LUIS REYES SILVA, REGIDOR, a favor, PROFR. ORACIO RODRIGUEZ SUÁREZ, REGIDOR, a favor, LICDA. LAURA PATRICIA MONTES CAMACHO, REGIDORA, a favor, C. YOLANDA LLAMAS GARCIA, REGIDORA, a favor. La **Secretaria del Ayuntamiento**, informa que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

- - - - - En el desahogo del **OCTAVO** punto del orden del día el **Presidente Municipal**. Manifiesta sigue la Solicitud que presenta el Regidor RAFAEL ORTEGA BUENROSTRO, en la que solicita Licencia



temporal sin goce de sueldo, por un periodo del 29 de marzo al 05 de junio del 2024, y reincorporándose a partir del 06 de junio del presente año. Solicito a la Secretaria del Ayuntamiento para que de lectura al mismo, procediendo a la lectura la **Licda. Enna del Carmen Gutiérrez Zapata**, en los siguientes términos:

TECOMAN, COL., 22 DE MARZO DE 2024

LAE. ENNA DEL CARMEN GUTIERREZ ZAPATA

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL

MUNICIPIO DE TECOMAN, COLIMA.

PRESENTE

Por este medio, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 56, 56 Bis y 57 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y 135, 136, 137 y 138 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, me permito notificarle mi solicitud de licencia temporal por tiempo determinado, periodo que corresponderá con efecto inmediato a partir del 29 de marzo al 05 de junio del año 2024 al cargo que, desde el 15 de octubre del año 2021 vengo desempeñado dignamente como Regidor Propietario del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tecomán, ello derivado de situaciones personales que me orillan a tomar dicha decisión.

De lo anterior, le solicito tenga a bien encauzar el presente documento con la finalidad de que dicha licencia sea debidamente aprobada por este máximo Órgano de Gobierno del municipio, según lo establece la normativa vigente.

Sin más por el momento, me despido afectuosamente.

ATENTAMENTE

TECOMAN, COL. 22 DE MARZO DE 2024.

C.RAFAEL ORTEGA BUENROSTRO

REGIDOR PROPIETARIO

A continuación, el **Presidente Municipal** preguntó ¿si tienen alguna duda o pregunta? favor de hacerla saber. No habiendo ninguna, instruyó a la Secretaria de Ayuntamiento reciba la votación correspondiente, procediendo la **L.A.E ENNA DEL CARMEN GUTIERREZ ZAPATA** sometió a consideración. ¿Quienes estén por la afirmativa de la Solicitud que presentó el Regidor **RAFAEL ORTEGA BUENROSTRO**, en la que solicita Licencia temporal sin goce de sueldo, por un periodo del 29 de marzo al 05 de junio del 2024, y reincorporándose a partir del 06 de junio del presente año? Favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Aprobada por unanimidad la

licencia. Haciendo uso de la voz el **Presidente Municipal**, manifiesta, a continuación, procederemos a tomarle la protesta de Ley al suplente que se encuentra aquí, le solicito pase al frente a MARIO ALBERTO RINCON ORTEGA. Los demás. Favor de ponernos de pie, procediendo de la siguiente forma:

C. MARIO ALBERTO RINCON ORTEGA

"PROTESTAS CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO Y LAS LEYES QUE DE ELLA EMANAN, Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE REGIDOR QUE EL PUEBLO LE HA CONFERIDO, MIRANDO EN TODO, POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DE LAS PERSONAS DEL MUNICIPIO.

C. MARIO ALBERTO RINCON ORTEGA _____ Contestó... SI PROTESTO.

PRESIDENTE Y SI NO LO HICIERE ASI, QUE EL MUNICIPIO y EL PUEBLO SE LOS DEMANDE", hora buena muchas felicidades.-

- - - - - Para el desahogo del **NOVENO punto** del orden del día el **Presidente Municipal** manifiesta. Sigue. Información que rinde la Secretaria del Ayuntamiento respecto a la RENUNCIA al cargo de Presidente de la H. Junta Municipal de Caleras, que presentó el C. ANGEL PANO RUIZ, a partir del 22 de marzo del presente año, como seguimiento, se presentó a la Dependencia a mi cargo el Suplente PROFR. OSCAR SAID MENDEZ DE LOS SANTOS para manifestar que NO acepta el cargo, por motivos personales. Solicito a la Secretaria del Ayuntamiento informe sobre este asunto. Haciendo uso de la voz la **Secretaria del Ayuntamiento**, solicitó su aprobación para que se le dé el uso de la voz al **Lic. Marco Antonio Muñiz**, coordinador administrativo de la Secretaría del Ayuntamiento para que de explicación a de dicha información. ¿Quienes estén por la afirmativa favor de manifestarlo de la forma acostumbrada? Informando que se aprobó por unanimidad.

Haciendo uso de la voz el **Lic. Marco Antonio Muñiz**, manifiesta, buenos días integrantes del Cabildo con nuestra venia Presidente, informa que el Presidente de la junta de Caleras Ángel Pano Ruiz por motivos personales presentó su renuncia, obviamente inmediatamente nos comunicamos con el suplente para decirle pues que se presentara para que tomara el cargo y acudió, compareció con la Secretaria y dijo que él no podía asumir el cargo porque él tiene su trabajo, es maestro

aquí de la Miguel Gómez Sandoval, tiene su plaza Federal y ya no vive en Caleras, sobretodo ya no radica ahí, ya él se cambió de domicilio ya vive aquí entonces, no puede asumir el cargo por motivos de trabajo y personales, entonces pues nos quedamos sin suplente, la normativa, el Reglamento Municipal en lo que conlleva Autoridades Auxiliares en el Artículo 255 nos dice que puede ser por renuncia, puede renunciar a su cargo cualquier persona de Autoridad Auxiliar y en dado caso de que ya no tengamos más pues el Cabildo ustedes como cuerpo colegiado el máximo ende de Gobierno decidirán qué medidas tomar para que podemos cubrir ese espacio, la Presidencia de Caleras, les comentó con anterioridad en otras elecciones que hubo, hubo una impugnación en Tecolapa se nos dio el caso y lo que se hizo fue se trajeron, se escogió una terna de tres personas para quien ocupara el cargo mientras el Tribunal les resolvían quien ganaba la contienda, entonces fueron como dos o tres meses por ahí lo que se tardó, no recuerdo cuando pero se escogió, vinieron personas de Tecolapa y se hizo una terna y ustedes en ese entonces el Cabildo decidió, quien fuera, en este caso también ustedes decidirían si se hace por una terna de personas o en su defecto una cosa que se pudiera considerar viable que ya ustedes van a tomar la decisión es que se hiciera corrimiento que la Secretaria tomara el puesto del Presidente, el Tesorero o Tesorera sube a Secretario y el suplente de Secretario o suplente de Tesorero tome el puesto de Tesorero ósea nomas hacer el corrimiento hacia arriba, ya lo decidirán ustedes. A continuación se transcribe la RENUNCIA.

H. JUNTA MUNICIPAL DE
CALERAS

Caleras, Tecomán, Colima, Viernes 22 de Marzo de 2024

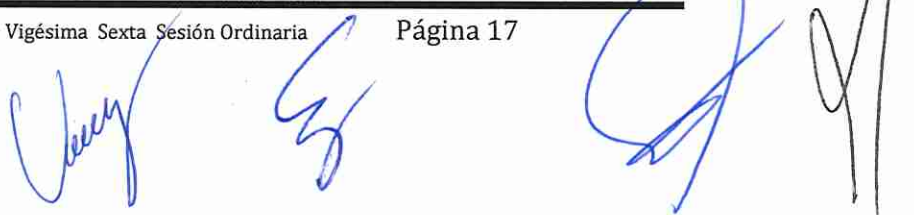
ASUNTO: Renuncia al Cargo

Ing. Elias Antonio Ochoa Lozano

P R E S E N T E:

- - - - El que suscribe C. Angel Pano Ruiz, Presidente de la H. Junta Municipal de Caleras- - - - -

- - - - Mediante este escrito, me dirijo a usted con el debido respeto, para notificarme de mi renuncia como Autoridad Auxiliar, cargo de presidente de la Comunidad de Caleras, a partir de hoy 22 de marzo de 2024, por motivo personales me llevan a tomar esta decisión, en el cual pido se le notifique a mi suplente, para su toma de protesta u en su nueva contienda.



Todo el trabajo que, realizado junto con mi comité, me han ayudado a crecer todo en lo personal, como en lo personal, he a prendido mucho como presidente, también agradecerle a usted por estar siempre escuchando las necesidades, obras realizadas y las que están por realizarse a beneficio de mi pueblo.

Me despido, agradeciéndole la confianza depositada en mi y por la oportunidad de trabajar durante casi dos administraciones.

C. ANGEL PANO RUIZ

PRESIDENTE DEL H. JUNTA MUNICIPAL DE CALERAS 2021-2024

ACTA CIRCUNSTANCIADA CALERAS

-----Siendo las 12:00 horas del día 02 de abril de 2024 compareció ante esta Secretaría del Ayuntamiento de Tecomán, Colima. El C. Profr. Oscar Said Méndez de los Santos, Suplente de Presidente de la H. Junta Municipal de la Comunidad de Caleras, Colima, quien menciona que se enteró por voz del C. Angel Pano Ruiz quien fungía como presidente de la Junta de Caleras y que por motivos personales renunció a dicho puesto el día 22 de marzo de 2024.

-----En esta comparecencia el C. Profr. Oscar Said Mendez de los Santos manifiesta que **NO** puede aceptar el Cargo de Presidente de la H. Junta de Caleras ya que cambió su domicilio a la calle Gregorio Torres Quintero N. 214 colonia centro de esta ciudad de Tecomán, Colima. tal y como lo acredita con su credencial para votar con clave de elector MNSNOS92052506H100 de la cual se anexa a la presente copia fotostática.

-----Por otro lado es su decisión de NO aceptar el cargo de Presidente de la H. Junta Municipal de Caleras por motivos de trabajo, ya que es maestro de profesión y actualmente trabaja dando clases en la Escuela Primaria Miguel Gómez Sandoval turno matutino. Motivo por el cual se le dificultaría cumplir con las actividades que se requieren como Autoridad Auxiliar.

----- siendo las 13:00 horas del día 02 de abril de 2024, se da por concluida la comparecencia del C. Profr. Oscar Said Méndez de los Santos, Suplente de Presidente de la H. Junta Municipal de la Comunidad de Caleras, Colima.-----DOY FE.

Atentamente Tecomán, Colima

L.A.E. Enna del Carmen Gutierrez Zapata

Secretaria del Ayuntamiento

C. Profr. Oscar Said Mendez de los Santos

Testigo

Testigo

Haciendo uso de la voz la Regidora **Laura Patricia Montes Camacho**, manifiesta, Una vez escuchada la explicación que nos da aquí nuestro compañero Marco, si me gustaría hacer nada más un comentario en cuanto a las personas electas, en mi opinión creo que debe de haber un corrimiento, solamente el corrimiento de la Secretaria titular que asuma la Presidencia y la Suplente de la Secretaria entra la Secretaria ¿Por qué? porque justamente por eso están las suplencias y las personas electas únicamente son las que ya ahora si la planilla que ganó y se tiene que hacer esa conjugación, yo no veo viable que la que es por decir Tesorera suba a Secretaria porque esto tiene a su suplente y para eso se hace el corrimiento hacia arriba y entra, creo que es un tema que se usa en derecho electoral está en el código electoral del Estado y creo que es lo pertinente en este tipo de situaciones, es cuánto.

Haciendo uso de la voz el **Lic. Marco Antonio Muñiz**, manifiesta, si actúa supletoriamente siempre con el código electoral, esa nada más una, ya ustedes lo van a decidir, el Reglamento nos dice que ustedes tienen la decisión, se puede hacer el corrimiento hacia arriba, sube la Secretaria y la Suplente entra para no mover, otra, no tenemos, alguien decía bueno le hablamos a la otra planilla, a las otras planillas que pongan una terna y pero para empezar seria en contrarios y la otra, no tenemos segunda planilla fue única, ganó en la mesa no hubo contienda en Caleras en esta ocasión entonces nada más tenemos esa opción a mí me parece en lo personal muy buena, pero la decisión la toman ustedes, ¿Por qué? Porque hay que cumplir con ese espacio, tenemos que tener Presidente o Presidenta entonces para qué pues se cumpla con cabalidad con lo que nos mandata la normatividad. Cedo el uso de la voz al Presidente.

Haciendo el uso de la voz el **Presidente Municipal**, manifiesta, si en lo personal, yo no estaría en contra, me parece acertada la opinión de la Regidora hay que hablar con la Secretaria para ver si ella está en la disponibilidad de asumir ese puesto y hacer el corrimiento ah y si es así yo lo veo bien.

Haciendo uso de la voz el **Lic. Marco Antonio Muñiz**, manifiesta, ahí nada más seria mujer y mujer, Presidenta y Secretaria, pero no le veo. Haciendo uso de la voz la Regidora **Laura Patricia Montes Camacho**, manifiesta, justamente en el tema de que sea mujer y mujer es parte de las acciones afirmativas a favor de las mujeres para poder

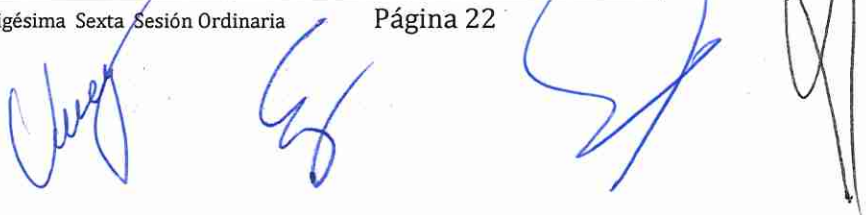
entrar en espacio de dirección, entonces no le veo ningún inconveniente al respecto. Haciendo uso de la voz el **Presidente Municipal**, manifiesta, bueno entonces lo votaremos en ese sentido a reserva de que la secretaria aprobara el si puede o no, ok. Haciendo uso de la voz la Regidora **Laura Patricia Montes Regidora**, manifiesta, y ya nada más hacer la precisión por ejemplo todavía no hablan con la Secretaria pero que en dado caso que la Secretaria no quiera entonces te vas al siguiente y entra la Suplente de ella, ósea no regresas al otro Suplente en virtud de que son electos para los cargos establecidos como vienen en el tema la de supletoriedad, ¿si quedamos en ese entendido? Si por ejemplo vas a preguntarle a la Secretaria si quiere asumir el cargo de la Presidencia, si te dice que, si pues ya subió y entra su Suplente al puesto de Secretaria, pero en dado caso de que no quiera te vas a pasar al siguiente, al Tesorero y si el Tesorero el asume la Presidencia y el suplente del Tesorero entra a la Tesorería sale, es cuánto. Haciendo uso de la voz la Licda. **Enna del Carmen Gutiérrez Zapata**, sometió a la consideración ¿quienes estén por la afirmativa de la propuesta que acaba de menciona la Regidora Laura Patricia Montes Camacho, en hacer en corrimiento de la Secretaria hacienda la Presidencia y así sucesivamente Tesorero y en caso los suplentes, favor de manifestarlo de la forma acostumbrada? Informando que fue aprobado por unanimidad. -----

- - - - -Para el desahogo del **DÉCIMO** punto del orden del día el **Presidente Municipal**. Manifestó. Sigue la aprobación de la licencia por tiempo indefinido del C. JORGE GONZALEZ MAGAÑA para separarse del cargo de Presidente de la H Junta Municipal de la Comunidad de Cerro de Ortega, y toma de protesta al SUPLENTE, JAIME FLORES LUGARDO, quien ocupará el cargo. Solicito a la Secretaria del Ayuntamiento para que informe lo relativo a este asunto.

Haciendo uso de la voz la Secretaria del Ayuntamiento **Licda. Enna del Carmen Gutiérrez Zapata**, manifiesta, el Presidente de la junta Municipal de Cerro de Ortega JORGE GONZALEZ MAGAÑA solicitó un permiso de 15 días consecutivos que inicio el 25 de Marzo y concluyeron el 8 de abril, el permiso fue concedido conforme lo marca el Reglamento, entonces se le concedió ese permiso, al vencer ese permiso, él otra vez solicita permiso por otros 15 días el cual le fue denegado, bueno otra vez, El solicita 15 días que inician el 25 de Marzo y concluyen al 8 de abril, solicita permiso, se le otorga el permiso conforme al Reglamento que si se puede dar ese permiso de los 15 días, entonces, el 9 de abril solicita nuevo permiso por otros 15 días y

ese permiso fue denegado, entonces ante eso es que hoy se encuentra aquí presente su Suplente para que le tomemos protesta y sea el Presidente de la Junta Municipal de Cerro de Ortega. Haciendo uso de la voz la Regidora **Laura Patricia Montes Camacho**, manifiesta. Yo solamente quiero preguntar cuál es la razón por la cual no se le otorga el permiso de 15 días, u otros nuevos 15 días o un mes o dos meses ósea ¿porque no se le da el permiso?. Haciendo uso de la voz la **Secretaria del Ayuntamiento**, manifestó, pues cada 15 días iba a querer estar pidiendo solicitud. Haciendo uso de la voz la Regidora **Laura Patricia Montes Camacho**, manifiesta, pero sabes que nada más para que quede en actas, a mí se me hace muy mal que actuemos de esa forma, porque sabemos que ahorita el tema de las licencias de los permisos es por un tema electoral en una contienda, hasta donde yo tenía entendido todo este tiempo, Jorge, que no es mi amigo lo quiero dejar también claro, ni siquiera tenemos una relación de amistad, ha sido aliado de las causas que encabeza la administración, entonces el pide permiso por 15 días, se le da, pide otra permiso por 15 días y no se le da, porque ya no es aliado porque ahora lo vemos en otros colores entonces, eso se me hace, mal porque, que nos cuesta o cual es el problema que pueda haber en que se le esté dando el permiso si sabemos que justamente el permiso va a ser hasta después de la contienda eso yo creo que a todos nos queda claro y a la ciudadanía también, entonces yo creo que deberíamos de apoyar que si van a participar que participen ósea no tienen porque, yo quisiera saber cuál la razón porque se le niega el permiso. Haciendo el uso de la voz la **Secretaria del Ayuntamiento**, manifiesta, bueno el artículo 244 dice, "Hasta por 15 días consecutivos" y tampoco en ningún lugar en el reglamento está que puede estar renovando el permiso, en todo caso ósea se habló con él y se le dijo que pidiera una licencia, es más se le dio el caso, se le expuso, se le mostro, como lo había solicitado al Regidor Rafa para que él lo hiciera así. Haciendo uso de la voz la Regidora **Laura Patricia Montes Camacho**, manifiesta, lo que pasa es que son dos temas diferentes, el tema de cómo se conduce una licencia de un Regidor y como se conduce una licencia de un Presidente de junta, pero, por ejemplo, me mencionaste un artículo que creo que ahí lo tienes ¿verdad? Me lo lees por favor. Haciendo el uso de la voz la **Secretaria del Ayuntamiento**, manifiesta, 244 las ausencias de las autoridades auxiliares municipales hasta por 15 días consecutivos requerirán autorización del Presidente Municipal y serán cubiertas de la siguiente manera, tratándose de las comisarias municipales será el suplente quien ocupará el cargo del comisario propietario, segundo, en las juntas municipales la ausencia del Presidente será cubierta por el

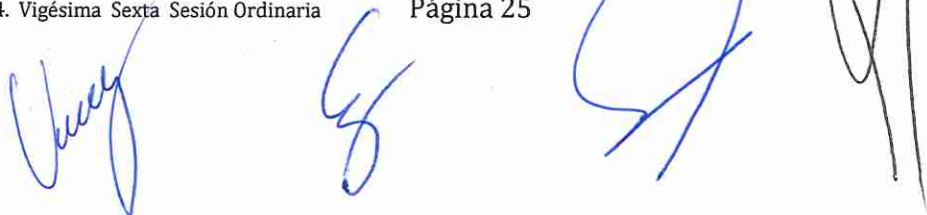
Secretario, las faltas del Secretario y del Tesorero serán sus suplentes quien ocupen temporalmente el cargo. Haciendo uso de la voz la Regidora **Laura Patricia Montes Camacho**, manifiesta, entonces por ejemplo ahí ¿no te dice tampoco en el artículo como viene, Secretaria?, para no equivocarnos en el dialogo, no te dice que solamente puede ser únicamente una vez por 15 días ni tampoco viene la laguna de cuantas veces lo puede hacer y nosotros como autoridad únicamente estamos obligados hacer lo que la Ley nos permite y en nuestro reglamento no viene esa hipótesis, yo los invitaría a dos cosas, una a hacer las reformas pertinentes si es que así no lo quieran pero dentro de todo y nada más preguntaría al Presidente Municipal ¿cuál es la razón por la cual le niega el permiso?, porque está dentro de sus facultades el decir, no se lo doy pero creo que en el ámbito de decir de nuestros derechos políticos electorales esta la participación y como ahí no viene el impedimento para que él pueda estar pidiendo permiso cada 15 días y se le esté dando, me gustaría saber nada más la razón para que quede asentada en el acta correspondiente. Haciendo uso de la voz el **Presidente Municipal Ing. Elías Antonio Lozano Ochoa**, manifiesta, si mira, Jorge González es mi amigo, yo lo estimo y es un hombre que ha trabajado y ha trabajado bien en beneficio de Cerro de Ortega, yo normalmente en los temas se analizan, se comentan, y se dejan a las distintas Direcciones que tienen pleno conocimiento para que le den seguimiento tomen un solución, yo estoy completamente aquí, a nadie se le está cuarteando su participación pero también todos tenemos que ser responsables precisamente del cargo que tenemos, entonces en Cerro de Ortega está acéfalo el cargo de Presidente y es una comunidad grande que tiene muchos problemas y que tiene muchas necesidades, entonces si tú sabes que la aspiración que tienes no te permite cumplir con la función que el pueblo vía las urnas te hizo o te generó su confianza, cual es el problema para que tu sabiendo yo creo que no vas a poder cumplir que en Cerro de Ortega ahorita no hay un Presidente de la junta, pidas permiso a que se terminen las elecciones para que alguien si pueda estar al pendiente al cien por ciento de las necesidades de una comunidad, ósea nadie le está negando, a Jorge es mi amigo, lo estimo pero Jorge no está cumpliendo ahorita con las funciones para el que fue electo, él está en campaña, entonces yo siento que una persona honesta y una persona responsable, sabiendo que no va a estar cumpliendo con su trabajo pues pide un permiso para que alguien funja y cumpla con las funciones que el pueblo le confirió, nadie le está cuartando nada, una vez que se acaben las elecciones que regrese y bienvenido y tan tan. Haciendo uso de la voz la Regidora **Laura Patricia Montes Camacho**, manifiesta, yo estoy de acuerdo en



que alguien tenga que atender a la comunidad, no estoy hablando justamente de que no esté de acuerdo que entre un suplente o algo por el estilo, yo no eh platicado con Jorge no está en el recinto para saber las realidades de lo que pasa si realmente se le ofreció que pidiera su licencia y se incorporara oh si nada más le dijeron que no le da el permiso, lo que obra en actuación aquí es que el pidió permiso y no se lo dieron, eso es lo único que a mí me consta que me están entregando documentación, por eso es que yo hago la observación cual es el impedimento para que le podamos dar ese permiso para que el participe, ahorita me queda claro que él va a tomar protesta y está bien, nada más que este es una reflexión más allá sabemos las razones del permiso y creo que como Gobierno amigo y aliado deberíamos de cobijar que entren los suplentes que participen y que se puedan reincorporar, es cuánto. Haciendo uso de la voz el Presidente Municipal Ing. **Elías Antonio Lozano Ochoa**, manifiesta, por su puesto así será, ¿alguna otra duda o pregunta? Si no pasamos a tomar la protesta, si, yo si necesitaría eso es lo que yo si para mí eso es el tema, Jorge regresaría después de las elecciones, salvo que ya el tomase la decisión muy particular de no querer regresar, haciendo el uso de la voz el Regidor **Jorge Luis Rodríguez Silva**, manifiesta, es que aquí lo estamos descansando a huevo, lo que estamos haciendo aquí es descansar a huevo, en vez de pedir de 15 en 15 días consecutivos, bueno le dieron 15, regresa un día y vuelve a pedir otro, así no más, retomando el uso de la voz el **Presidente Municipal**, responde, no, no aquí el tema es si, tener la claridad de que se le está dando la suplencia en términos hasta que la contienda termine, una vez que pase la contienda el 6 de junio Jorge tendrá la decisión o la capacidad de decidir si regresa a su puesto o no depende de cómo le vaya pues; Haciendo uso de la voz el Regidor **Jorge Luis Rodríguez Silva**, manifiesta, el detalle es que en ningún lado viene que pasando las elecciones pueda el retomar su cargo, eso no tiene nada que ver porque yo no veo ósea sin problema, estoy de acuerdo nada más se me hace mal que usted y que pasando las elecciones él puede regresar o también si ya no va a regresar que diga, porque mete licencia cada 15 días ¿y si ahorita lo corremos ya como vuelve?. Retomando el uso de la voz el **Presidente Municipal**, responde, no pero no lo vamos a correr, retomando el uso de la voz el Regidor **Jorge Luis Rodríguez Silva**, manifiesta, vamos a meter al suplente porque me queda clarísimo también que Cerro de Ortega merece, retomando el uso de la voz el **Presidente Municipal**, responde, si aquí tomamos el acuerdo de que nosotros le vamos a dar la facultad a Jorge que una vez el termine la contienda el tendrá el derecho de decidir si quiere regresar o no yo

creo que no habría y si el suplente también está de acuerdo en que Jorge tendría ese derecho, ósea ya quedaría en que Jorge tendría. Haciendo uso de la voz la **Secretaria del Ayuntamiento**, manifiesta, Solicito el uso de la voz para el Director Jurídico el Lic. Francisco Javier Rosiles Verduzco, ¿quienes estén por la afirmativa favor de manifestarlo de la forma acostumbrada? Informando que fue aprobado por unanimidad. Haciendo uso de la voz la Regidora **Laura Patricia Montes Camacho**, manifiesta, es que lo pedí cuando lo solicitaste por eso te hago la aclaración, entonces solamente para ya no estar en un tema engorroso me da de echo le pido una disculpa aquí al que va a entrar pero es parte de esto no es un tema personal, es que quede establecido en lo que estas ahorita proponiendo si, que entre el suplente con un tiempo definido, y que posteriormente solicitamos la comparecencia de Jorge a este recinto para que ya él esté en condiciones de decirnos el sí si o si, no y si no quiere pues que continúe para que la comunidad y si si quiere pues para que se reinstale pero que se haga bajo esas circunstancias porque ahorita lo que estamos haciendo prácticamente es destituyendo porque no tiene permiso y aparte fíjense bien, si él aja ósea por estos días hasta puede incurrir en ciertas cosas electorales que no deben de ser para no dar un término exacto, entonces creo que la podemos redactar en esos términos para que esto fluya, es toda mi participación. Haciendo uso de la voz el Director de Asuntos Jurídico **Lic. Francisco Javier Rosiles Verduzco**, manifiesta, Buenos días, nada más reiterar que este a potestad de Presidente para otorgar el permiso y mencionar que el Reglamento del Gobierno si establece una causal para revocar el, vaya el puesto que tiene esta persona y viene establecido en el Artículo, permítanme, 255 fracción décima, diez, por realizar actos de proselitismo a favor de partidos políticos o sus candidatos durante cualquiera de los procesos electorales, no está justificada, digo una manera reitero es potestad del Presidente el permiso más allá de 15 días, es mi única opinión claro que sí, gracias. Haciendo uso de la voz la Regidora **Laura Patricia Montes Camacho**, manifiesta, voy a hacer un comentario porque no quería entrar justamente a los temas, pero ahí lo puedes dejar, el Presidente Municipal no le está otorgando un permiso que está pidiendo y si es cierto es falta de sus facultades y yo no quería entrar a ese debate pero la candidata al distrito 16 es la esposa del Presidente, entonces por ende el no debería estar en condiciones porque tiene un interés ni siquiera de opinar al respecto, entonces yo creo que me el ánimo de que esto camine como debe de ser, de que respetemos la contienda y la participación era lo que yo decía antes, yo no quería hacer el comentario hasta que me entro en los términos de las

potestades y justamente el comentario que hacia mi compañero Jorge es, en este momento como lo están proponiendo es una revocación y sobre la revocación después no hay una segunda sustitución entonces yo creo que en el ánimo de que caminemos y de que lo hagamos de la mejor forma era el comentario que hice con antelación, es cuánto. Haciendo uso de la voz el **Presidente Municipal**, manifiesta, yo también así lo manifesté, estoy completamente de acuerdo, de echo Jorge es mi amigo tenemos una excelente relación y este por lo demás no quiero abundar, pero no compiten por lo mismo, yo nada más quiero que el acuerdo que tomemos aquí le siga generando las condiciones y las facultades a Jorge para que él sea el que decide si quiere retomar su cargo a partir de 5, 6 de junio. Haciendo uso de la voz el Regidor **Roberto Verduzco Espinosa**, manifiesta, el detalle es que no hay una solicitud como tal de parte de él que diga, ósea ya que no se le otorgó un permiso, no hay una solicitud que diga, bueno nos vemos el 7 de junio, ese es el detalle, se lo vamos a otorgar sin que él lo pida, hay que ver, no estoy de acuerdo, digo, no estoy en desacuerdo de que tengamos que hacer, pero nada más hay que ver que si sea legal. Haciendo uso de la voz la Regidora **Laura Patricia Montes Camacho**, manifiesta, yo solamente haría la petición de que se plantee de diferente forma, es más prácticamente no es de plantear la diferente forma, es de que se le concede el permiso porque entonces caeríamos digo actuando de buena fé en el supuesto de que 15 días no se lo dimos entonces lo revocamos y creo que no es por ahí, esa es una opinión, y en dado caso de que diga que se le concede el permiso para que esté en condiciones de regresar pasando la contienda que se pongan las fechas y que así se presente el punto correspondiente. Haciendo uso de la voz el **Presidente Municipal**, manifiesta, otorgarle el permiso y que se quede ahorita el Cerro de Ortega sin Presidente. Haciendo uso de la voz la Regidora **Laura Patricia Montes Camacho**, manifiesta, no, que en lo que en vez de que sea de 15 días, él solicitó un permiso por 15 días entonces usted en respuesta le dice que le es concedido un permiso de esta fecha a esta fecha para que esté en condiciones de que la comunidad no se quede sin alguien que la dirija y en un momento dado este en condiciones de continuar ejerciendo, entonces por ahí va el punto nada más. Haciendo uso de la voz el Regidor **Roberto Verduzco Espinosa**, manifiesta, y ya que él tome la decisión se se incorpora o continúa el compañero. Haciendo uso de la voz la Regidora **Laura Patricia Montes Camacho**, pregunta, ¿pero se la darías en plazo extendido la autorización?. Haciendo uso de la voz el **Presidente Municipal**, responde, estoy de acuerdo, de a cuerdísimo.



A continuación la **Secretaria del Ayuntamiento** sometió a consideración ¿Quiénes estén por la afirmativa de que Jorge el 6 Presidente de la Junta Municipal de Cerro de Ortega pueda volver si es su decisión el 6 de junio del presente, quienes estén por la afirmativa favor de manifestarlo de la forma acostumbrada? Informando que se aprobó por Unanimidad. En este momento se va a tomar protesta al suplente de la H. Junta Municipal de Cerro de Ortega, Jaime Flores Lugarte, quien entrara en funciones de aquí hasta el 6 de junio que Jorge decida cuál es su elección.

Haciendo uso de la voz el **Presidente Municipal**, manifiesta, **JAIME FLORES LUGARTE**

PROTESTA CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN, Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIOTICAMENTE EL CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA H. JUNTA MUNICIPAL DE LA COMUNIDAD DE CERRO DE ORTEGA, QUE ESTE H. CABILDO Y SU COMUNIDAD LE HA CONFERIDO, MIRANDO EN TODO, POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DE LA POBLACION Y DEL MUNICIPIO.

JAIME FLORES LUGARTE..... SI PROTESTO.

PRESIDENTE MUNICIPAL, Y SI NO LO HICIERE ASI, QUE EL MUNICIPIO y EL PUEBLO SE LOS DEMANDE, muchas felicidades. -

- - - - - Para el desahogo del **DÉCIMO PRIMER** punto del orden del día el **Presidente Municipal**. Manifiesta. Sigue el Punto de acuerdo que presenta su Servidor mediante el cual propongo se regularice la autorización por el pleno del H. Cabildo, un monto por la cantidad de \$150.000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100, M.N.), debiéndose ejercer de la partida respectiva a la CUENTA SANTANDER 54500032289 del Sindicato referido, asimismo COMAPAT otorgará \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), haciendo un total de \$170,000.00, (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), los cuales se utilizarán como apoyo para la compra de uniformes, del personal sindicalizado, en cumplimiento a la ratificación del CONVENIO DE PRESTACIONES. Solicitándole a la Secretaria del Ayuntamiento, para que, de lectura al punto de acuerdo, haciendo uso de la voz la **L.A.E. Enna del Carmen Gutiérrez Zapata**, procedió a la lectura de la siguiente forma:

OficioNo.078/2024

LAE. ENNA DEL CARMEN GUTIERREZ ZAPATA

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E

Por este medio le solicito tenga a bien enlistar en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo, la solicitud que me hizo llegar la M.M.T. GABRIELA ALEJANDRA TORRES ALCOCER, Oficial Mayor, mediante oficio No. OM-075/2024, con el fin de dar seguimiento a la solicitud del Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento, DIF y COMAPAT, para que se regularice la autorización por el pleno del H. Cabildo, un monto por la cantidad de \$150.000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100, M.N.), debiéndose ejercer de la partida respectiva a la CUENTA SANTANDER 54500032289 del Sindicato referido, asimismo COMAPAT otorgará \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), haciendo un total de \$ 170,000.00, (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), los cuales se utilizarán como apoyo para la compra de uniformes, del personal sindicalizado, en cumplimiento a la ratificación del CONVENIO DE PRESTACIONES y una vez autorizado, se le deberá instruir a la Tesorería Municipal para que realice el trámite correspondiente.

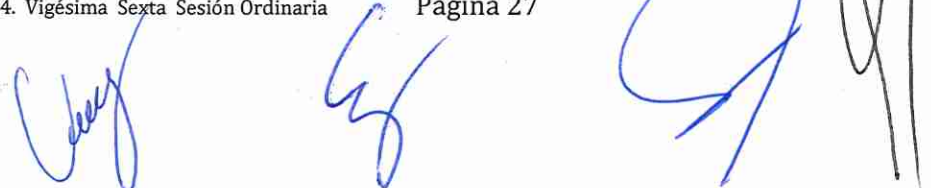
Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
Tecomán, Col., 04 de abril de 2024

ING. ELIAS ANTONIO LOZANO OCHOA
PRESIDENTE MUNICIPAL

Haciendo uso de la voz el **Presidente Municipal** preguntó ¿si existe alguna observación o comentario? Favor de hacerla saber si no pasaríamos a recoger la votación correspondiente. No habiendo, por instrucción del Presidente Municipal la **Secretaria del Ayuntamiento** sometió a consideración ¿Quiénes estén por la afirmativa del Punto de acuerdo que presenta su Servidor mediante el cual propongo se regularice la autorización por el pleno del H. Cabildo, un monto por la cantidad de \$150.000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100, M.N.), debiéndose ejercer de la partida respectiva a la CUENTA SANTANDER 54500032289 del Sindicato referido, asimismo COMAPAT otorgará \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), haciendo un total de \$ 170,000.00, (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), los cuales se utilizarán como apoyo para la compra de uniformes, del personal sindicalizado, en cumplimiento a la ratificación del CONVENIO DE PRESTACIONES? Favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Informando que se aprobó por unanimidad. - - - - -

- - - - -Para el desahogo del **DÉCIMO SEGUNDO** punto del orden del día el **Presidente Municipal** manifiesta. Sigue el Punto de acuerdo que presenta su Servidor mediante el cual propongo ratificar la firma de convenio de colaboración administrativa en materia de Servicios



Públicos, con el Municipio de Armería, Colima. Solicito a la Secretaria del Ayuntamiento para que de lectura al mismo. Haciendo uso de la voz la **Secretaria del Ayuntamiento**, solicito la dispensa de la lectura y me permitan leer solo el acuerdo, ¿Quiénes estén por la afirmativa? Favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Siendo aprobado por unanimidad. Haciendo uso de la voz el Regidor **Oracio Rodríguez Suarez**, manifiesta, una observación, en las clausulas en la tercera clausula en la fracción segunda inciso B donde se habla de las cantidades que tiene que pagar el municipio de Armería, vienen dos cantidades, viene con letra una cantidad diferente, me gustaría que y dice treinta y hacer la corrección que sea necesaria, pero con numero dice treinta y cinco y con letra dice treinta, nada más es lo único para que sean la misma cantidad Secretaria. A continuación, la **Secretaria** dio lectura al punto de acuerdo en los siguientes términos:

H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE TECOMAN

Presente

Asunto: Punto de Acuerdo, ratificación de convenio de colaboración administrativa en materia de Servicios Públicos.

ING. ELÍAS ANTONIO LOZANO OCHOA, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, para el periodo 2021 – 2024, con fundamento en lo previsto por los artículos 90, fracción II, párrafo tercero y 94 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 45 fracción I, inciso i) y 47, fracción II, inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y sus municipios; 16 fracción VIII, 24, 52, 53, fracción XXXIV y 59 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, someto a consideración del Honorable Cabildo de Tecomán, un punto de acuerdo, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como se ha venido haciendo desde la administración anterior inmediata que comprendió los años de 2018 a 2021, se han firmado convenios de colaboración administrativa en materia de Servicios Públicos con el Municipio vecino de Armería, ya que dicho Municipio carece a la fecha de un relleno sanitario municipal dentro de su jurisdicción territorial donde pueda colocar la disposición final de la recolección de los desechos o desperdicios y residuos sólidos no peligrosos, provenientes del Municipio.

Firmando el convenio de colaboración administrativa en materia de Servicios Públicos con el Municipio de Armería se conseguirán recursos que ayudaran a el mantenimiento del mismo relleno sanitario de Tecomán, asimismo se tendrá el apoyo por parte del Ayuntamiento de Armería con

recursos materiales, económicos y humanos en caso de presentarse una situación de emergencia o contingencia dentro del relleno sanitario.

Por lo antes expuesto y con la facultad legal que me es concedida de conformidad con los ordenamientos legales antes expuestos, pongo a consideración de este Honorable Cabildo, el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO. Se ratifique la celebración del convenio de colaboración administrativa en materia de Servicios Público con el H. Ayuntamiento de Armería con vigencia al 15 de octubre de 2024.

ATENTAMENTE

Tecomán, Col., miércoles, 03 de abril de 2024

ING. ELÍAS ANTONIO LOZANO OCHOA

Presidente Municipal del

H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán

Haciendo uso de la voz el **Presidente Municipal** preguntó ¿si existe alguna duda, pregunta u observación? Favor de hacerla saber si no pasaríamos a recoger la votación correspondiente. Por instrucción del Presidente Municipal la **Secretaria del Ayuntamiento** sometió a consideración ¿Quiénes estén por la afirmativa del Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal mediante el cual propone ratificar la firma de convenio de colaboración administrativa en materia de Servicios Públicos, con el Municipio de Armería, Colima? Favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Informando que se aprobó por unanimidad. -----

-----Para el desahogo del **DÉCIMO TERCERO** punto del orden del día el **Presidente Municipal** manifiesta. Sigue el Punto de acuerdo que presenta su Servidor mediante el cual propongo la autorización ratificar la firma de convenio de colaboración administrativa en materia de Servicios Públicos, con el Municipio de Ixtlahuacán, Colima. Solicito a la Secretaria del Ayuntamiento para que de lectura al mismo. Haciendo uso de la voz la **Secretaria del Ayuntamiento** solicitó la dispensa del cuerpo del Dictamen en virtud y le permitan leer solo los acuerdos ¿quienes estén por la afirmativa favor de manifestarlo de la forma acostumbrada? Informando que se aprobó por unanimidad. Procediendo a la lectura en los siguientes términos.

H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE TECOMAN

Presente

Asunto: Punto de Acuerdo, ratificación de convenio de colaboración administrativa en materia de Servicios Públicos.

ING. ELÍAS ANTONIO LOZANO OCHOA, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, para el periodo 2021 – 2024, con fundamento en lo previsto por los artículos 90, fracción II, párrafo tercero y 94 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 45 fracción I, inciso i) y 47, fracción II, inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y sus municipios; 16 fracción VIII, 24, 52, 53, fracción XXXIV y 59 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, someto a consideración del Honorable Cabildo de Tecomán, un punto de acuerdo, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como se ha venido haciendo desde la administración anterior inmediata que comprendió los años de 2018 a 2021, se han firmado convenios de colaboración administrativa en materia de Servicios Públicos con el Municipio vecino de Ixtlahuacan, ya que dicho Municipio carece a la fecha de un relleno sanitario municipal dentro de su jurisdicción territorial donde pueda colocar la disposición final de la recolección de los desechos o desperdicios y residuos sólidos no peligrosos, provenientes del Municipio.

Firmando el convenio de colaboración administrativa en materia de Servicios Públicos con el Municipio de Ixtlahuacan se conseguirán recursos que ayudaran a el mantenimiento del mismo relleno sanitario de Tecomán, asimismo se tendrá el apoyo por parte del Ayuntamiento de Ixtlahuacan con recursos materiales, económicos y humanos en caso de presentarse una situación de emergencia o contingencia dentro del relleno sanitario.

Por lo antes expuesto y con la facultad legal que me es concedida de conformidad con los ordenamientos legales antes expuestos, pongo a consideración de este Honorable Cabildo, el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO. Se ratifique la celebración del convenio de colaboración administrativa en materia de Servicios Público con el H. Ayuntamiento de Ixtlahuacan con vigencia al 15 de octubre de 2024.

ATENTAMENTE

Tecomán, Col., miércoles, 03 de abril de 2024

ING. ELÍAS ANTONIO LOZANO OCHOA

Presidente Municipal del

H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán

Haciendo uso de la voz el **Presidente Municipal** preguntó ¿si existe alguna duda, pregunta u observación? Favor de hacerla saber si no pasaríamos a recoger la votación correspondiente. No habiendo por instrucción del Presidente Municipal la **Secretaria del Ayuntamiento** sometió a consideración ¿Quienes estén por la afirmativa del Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal mediante el cual propone la autorización ratificar la firma de convenio de colaboración administrativa en materia de Servicios Públicos, con el Municipio de Ixtlahuacán, Colima? Favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Informando que se aprobó por unanimidad. -----

- - - -Para el desahogo del **DÉCIMO CUARTO** punto del orden del día el **Presidente Municipal** manifiesta. Sigue el Punto de acuerdo que presenta su Servidor mediante el cual propongo la autorización de pagos por afectaciones a los CC. Fernando Ramos Mendoza y María de Jesús Rodríguez García, para dar cumplimiento al convenio celebrado con este H. Ayuntamiento con fecha 21 de abril de 2015. Solicito a la Secretaria del Ayuntamiento para que de lectura al mismo. Haciendo uso de la voz la **Secretaria del Ayuntamiento** solicitó la dispensa de la lectura del cuerpo del documento y le permitan leer solo los acuerdos. Siendo aprobado por unanimidad. Haciendo uso de la voz la Regidora **Laura Patricia Montes Camacho**, manifiesta, nada más antes de que se apruebe la lectura únicamente del punto de acuerdo si me gustaría si por favor nos puede dar como que una explicación a referencia a este punto. Haciendo uso de la voz la **Secretaria del Ayuntamiento**, manifiesta, solicito el uso de la voz de la Arq. Norma Leticia Salazar Cobián Directora de Desarrollo Urbano que se encuentra aquí presente, así como el Tesorero quienes tienen ambos contextos de este tema, ¿Quiénes estén por la afirmativa para darles el uso de la voz,

favor de manifestarlo de la forma acostumbrada? Informando que fue aprobado por unanimidad.

Haciendo el uso de la voz la Directora de Desarrollo Urbano, **Arq. Norma Leticia Salazar Cobián**, manifiesta, el proyecto que se presenta del complejo de Bodegas Tecomán se tiene firmado un acuerdo con el desarrollador Fernando Ramos y su esposa ya que sus terrenos fueron afectados con las obras del libramiento Rubén Tello González, entonces este convenio que en su momento fue aprobado se especificaba que una vez que los promotores se hiciera un desarrollo que el Ayuntamiento iba a pagar los gastos que ocasionara el pago de los derechos de los tramites que se estuvieron llevando a cargo como parte de las compensaciones por la afectación de la obra, quien en anteriormente ya ellos tramitaron lo que es el programa parcial, se dieron las autorizaciones y el pago de derecho de esos trámites, se gestionó el siguiente procedimiento que es la autorización del proyecto ejecutivo y la licencia de urbanización que también te genera un costo, se tramitó la aprobación del Ayuntamiento, dio la autorización y se realizó el pago, sin embargo hubo una modificación de general de la notificación que surgió por la asignación de la Guardia Nacional de los terrenos de la Guardia Nacional se hizo una modificación al proyecto que incrementó el área de vialidad, se generó una calle que no estaba considerada y por lo tanto hay una diferencia en el cobro, digo el pago de derechos que se tiene que hacer por el proyecto y que incrementa el valor por diferente cuestiones de tiempo no se terminó el trámite y hasta en este momento se está haciendo el pago y acreditando la licencia de urbanización, sin embargo por el tiempo que transcurrió del momento en que se autorizó ese pago a las umas actuales, hay una diferencia de pago que es lo que se está solicitando en este momento para poder cumplir con el pago de derechos; Haciendo uso de la voz la Regidora **Laura Patricia Montes Camacho**, pregunta, ¿si son los 565 mil pesos?; Continuando haciendo uso de la voz la Directora de **Desarrollo Urbano**, responde, si es por el tiempo que transcurrió se hizo la acreditación del pago en una fecha, transcurrieron dos años para que se pudiera hacer nuevamente ya la acreditación en este momento y es la diferencia de UMAS que se tiene que pagar. Pregunta, ¿alguna otra pregunta? No habiendo.

Haciendo uso de la voz el **Presidente Municipal**, manifiesta, pasaríamos a recoger la votación correspondiente, muchas gracias Norma.

Haciendo uso de la voz la **Secretaria del Ayuntamiento**, manifiesta, voy a hacer lectura de los acuerdos. Procediendo en los siguientes términos.

Asunto: Punto de acuerdo para la autorización de pagos por afectaciones a los CC. Fernando Ramos Mendoza y María de Jesús Rodríguez García

H. Cabildo del Municipio de Tecomán

Presente.-

El suscrito **ING. ELÍAS ANTONIO LOZANO OCHOA**, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, para el periodo 2021- 2024, con fundamento en lo previsto por los artículos 90, fracción II, párrafo tercero y 94 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 45, fracción V, inciso b) y 47, fracción I, inciso p) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; así como los artículos 52, 53, fracción XXXV, 59 y 124 fracción I del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, me permito someter a consideración del H. Cabildo Municipal un punto de acuerdo por el cual se autorice el pago a los CC. Fernando Ramos Mendoza y María de Jesús Rodríguez García para dar cumplimiento al Convenio de fecha 21 de abril de 2015 celebrado con este H. Ayuntamiento por las afectaciones realizadas a sus parcelas con las obras de habilitación del Libramiento Arco Sur Poniente de esta ciudad de Tecomán, Colima; de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Mediante oficios DDU/051/2024 y DDU/150/2024, suscritos por la Arq. Norma Leticia Salazar Cobián solicitó la asignación de recursos para continuar los procesos y cubrir los procedimientos que deberán ser realizados con los CC. Fernando Ramos Mendoza y María de Jesús Rodríguez García, para dar cumplimiento al Convenio celebrado con este H. Ayuntamiento por las afectaciones realizadas a sus parcelas con las obras de habilitación del Libramiento Arco Sur Poniente.
2. Así mismo, en el año 2015 el H. Cabildo correspondiente autorizó dar cumplimiento a la Cláusula Tercera, fracción 1, inciso j), del convenio descrito en supra líneas, por lo que en su momento se acreditaron los pagos correspondientes al Dictamen de Vocación del Suelo Modalidad III y el

Programa Parcial de Urbanización, de lo cual en el ejercicio 2019 se realizó un pago por la cantidad de \$565,278.54 (quinientos sesenta y cinco mil doscientos setenta y ocho pesos 54/100 M.N.) y con fecha 13 de agosto de 2019 por los conceptos de Proyecto Ejecutivo y Licencia de Urbanización; sin embargo por causas no imputables al promotor, consistentes en modificaciones al Proyecto Ejecutivo para en su momento entregar terreno a la Guardia Nacional e incumplimiento de acciones de este H Ayuntamiento, como es: la habilitación de las calles laterales al libramiento y que no se emitieron los documentos correspondientes; sin embargo actualmente se han solventado dichos trabajos y, adicional a la modificación de superficie en el Proyecto Ejecutivo, la UMA se ha actualizado varias veces por lo que el importe a cubrir difiere, siendo necesario completar el pago de derechos.

3. Por lo anterior mencionado es que solicito se aprueben los pagos correspondientes para dar cumplimiento al Convenio celebrado con este H. Ayuntamiento en el año 2015, por las afectaciones realizadas a sus parcelas con las obras de habilitación del Libramiento Arco Sur Poniente, para que con cargo al presupuesto de egresos del ejercicio 2024 se indemnice a los CC. Fernando Ramos Mendoza y María de Jesús Rodríguez García, para estar en posibilidad de continuar con los procesos de autorización del Proyecto Ejecutivo de Urbanización y la Licencia de Urbanización, de conformidad con la siguiente información:

[Handwritten blue star and scribbles on the right margin]

Orden de Pago de Fernando Ramos Mendoza

09-99-90-067-087-000

	IMPORTE PAGADO 2019			ACTUALIZACION 2024				
	UMA	SUPERFICIE	IMPORTE	UMA	SUPERFICIE	IMPORTE		
Formato	\$84.49	1.00	1.00	\$84.49	108.57	1.00	1.00	108.57
Proyecto Ejecutivo	\$84.49	0.14	4,327.39	\$51,186.97	108.57	0.14	4,327.39	65,775.46
Evento Licencia de Urbanización	\$84.49	127	0.50	\$5,365.12	108.57	127	0.50	6,894.20
Más por cada lote	\$84.49	1.21	10.00	\$1,022.33	108.57	1.21	10.00	1,313.70
			Sub-total	\$57,658.91				74,091.92
			Diferencia a pagar					16,433.01

Orden de Pago de María de Jesús Rodríguez García de Ramos

09-99-92-037-091-000

	IMPORTE PAGADO 2019			ACTUALIZACION 2024				
	UMA	SUPERFICIE	IMPORTE	UMA	SUPERFICIE	IMPORTE		
Formato	\$84.49	1.00	1.00	\$84.49	108.57	1.00	1.00	108.57
Proyecto Ejecutivo	\$84.49	0.14	42,047.67	\$497,365.07	108.57	0.14	66,643.47	1,012,967.42
Evento Licencia de Urbanización	\$84.49	127	0.50	\$5,365.12	108.57	127	0.50	6,894.20
Más por cada lote	\$84.49	1.21	47.00	\$4,804.95	108.57	1.21	50.00	6,568.49

[Handwritten blue scribbles and signatures on the right margin]

[Handwritten blue signatures and scribbles at the bottom of the page]

Sub-total	\$507,619.62	1,026,538.67
Diferencia a pagar		518,919.04
SUMA TOTAL DE AMBAS CLAVES		\$ 535,352.05

4. Por lo anterior se propone la partida denominada "Obligaciones o Indemnizaciones Derivadas de Resoluciones de Autoridades Competentes" la cual deberá darse suficiencia hasta por el monto de \$535,352.05 (Quinientos treinta y cinco mil trescientos cincuenta y dos pesos 05/100 M.N.) a efecto de que los CC. Fernando Ramos Mendoza y María de Jesús Rodríguez García, reciban la indemnización correspondiente y realicen a su vez los pagos ante el H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima.

CONSIDERACIONES

1. Conforme a lo previsto por el artículo 45, fracción I, inciso a), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y 15, 16 fracción VII y 23, todos del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, el Ayuntamiento, por conducto del cabildo, tiene la facultad de dictar acuerdos y/o resoluciones de disposiciones normativas de alcance particular, las cuales que son las resoluciones de cabildo que, teniendo el carácter de concretas, personales y de cumplimiento optativo, se dicten a petición de una persona o grupo de personas para la satisfacción de necesidades particulares.

Consecuentemente con fundamento en lo previsto por los artículos 90, fracción II, párrafo tercero y 94 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y 15, 16 fracción VIII y 24 todos del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, me permito someter a la consideración del H. Cabildo Municipal el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. - Se **AUTORICEN** los pagos por las cantidades expuestas en los antecedentes del presente documento, a los CC. Fernando Ramos Mendoza y María de Jesús Rodríguez García para dar cumplimiento al Convenio de fecha 21 de abril de 2015 celebrado con este H. Ayuntamiento por las afectaciones realizadas a sus parcelas con las obras de habilitación del Libramiento Arco Sur Poniente,

SEGUNDA. - Se **INSTRUYA** a las áreas competentes para que se realice el pago correspondiente.

Atentamente.

Tecomán, Colima, 11 de abril del 2024.

ING. ELÍAS ANTONIO LOZANO OCHOA

Presidente Municipal del

H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán

No habiendo as comentarios la **Secretaria del Ayuntamiento** recaba la votación correspondiente misma que sometió a consideración ¿Quiénes estén por la afirmativa del Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal mediante el cual propone la autorización de pagos por afectaciones a los CC. Fernando Ramos Mendoza y María de Jesús Rodríguez García, para dar cumplimiento al convenio celebrado con este H. Ayuntamiento con fecha 21 de abril de 2015? ¿Quiénes estén por la afirmativa favor de manifestarlo de la forma acostumbrada? Informando que se aprobó por unanimidad. -----

- - - -Para el desahogo del **DÉCIMO QUINTO** punto del orden del día el **Presidente Municipal** manifiesta. Sigue el Punto de acuerdo que presenta su Servidor mediante el cual propongo el pago de una indemnización por utilización de terrenos como áreas recreativas comunes a los CC. Blanca Rosa Díaz Barbosa y Armando Díaz Barbosa. Solicito a la Secretaria del Ayuntamiento para que de lectura al mismo. **LAE. Enna del Carmen Gutiérrez Zapata.** Solicito la dispensa de la lectura y me permitan leer solo los acuerdos ¿quienes estén por la afirmativa favor de manifestarlo de la forma acostumbrada? Informando que se aprobó por unanimidad. Procediendo a la lectura en los siguientes términos:

ASUNTO: Punto de acuerdo para el pago de una indemnización por utilización de terrenos como áreas recreativas comunes.

**H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE TECOMAN
PRESENTE.-**

El suscrito **Ing. Elías Antonio Lozano Ochoa**, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, para el periodo 2021 – 2024, con fundamento en lo

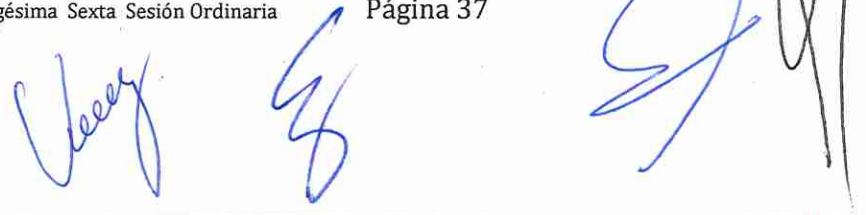
previsto por los artículos 90, fracción IV, y 94 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 45, fracción IV, inciso a) y 47, fracciones I, inciso p) y VII, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; así como los artículos 15, 16 fracción VIII, 24, 52, 53, fracción XXXIV, 59 y 124 fracción I, del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, me permito someter a consideración del H. Cabildo Municipal el presente punto de acuerdo para que se apruebe el pago de una indemnización a los CC. Blanca Rosa Díaz Barbosa, respecto de los lotes 09-01-01-054-008-000, 09-01-01-054-009-000, 09-01-01-054-010-000 y 09-01-01-054-011-000, y Armando Díaz Barbosa, respecto de los lotes 09-01-01-054-002-000, 09-01-01-054-003-000, 09-01-01-054-002-004, 09-01-01-054-005-000, 09-01-01-054-006-000, 09-01-01-054-007-000, 09-01-01-054-012-000, 09-01-01-054-013-000, 09-01-01-054-014-000, 09-01-01-054-015-000, 09-01-01-054-016-000 y 09-01-01-054-017-000, todos ubicados en la colonia INFONAVIT Las Huertas, de esta ciudad, por el aprovechamiento público que de los mismos se hizo, a través de la construcción de una cancha deportiva y un espacio para uso recreativo, de conformidad con la siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS :

1. Con fecha 24 de julio de 2023, el C. Armando Díaz Barbosa, presentó escritos sin número, donde señalaban la intención de enajenar los predios identificados con las claves catastrales 09-01-01-054-008-000, 09-01-01-054-009-000, 09-01-01-054-010-000 y 09-01-01-054-011-000, propiedad de su hermana, la C. Blanca Rosa Díaz Barbosa, y 09-01-01-054-002-000, 09-01-01-054-003-000, 09-01-01-054-002-004, 09-01-01-054-005-000, 09-01-01-054-006-000, 09-01-01-054-007-000, 09-01-01-054-012-000, 09-01-01-054-013-000, 09-01-01-054-014-000, 09-01-01-054-015-000, 09-01-01-054-016-000 y 09-01-01-054-017-000, propiedad del primero; otorgando, por ese medio, al H. Ayuntamiento de Tecomán, el derecho del tanto que dispone la Ley para tales efectos.

2. Para efectos de determinar el interés que sobre estos predios pudiera tener este H. Ayuntamiento, a través del oficio DDU-457/2023, la Dirección de Desarrollo Urbano informó los antecedentes de la situación en que actualmente se encuentran los mismos, a saber:

- a) Durante la administración 1989 – 1992, se construyó una cancha deportiva con una superficie total de 1,200 M2, sobre 12 lotes urbanos identificados con los números 02 al 07 y del 12 al 17 de la manzana 54 del fraccionamiento INFONAVIT Las Huertas, con la aprobación del Arq. Armando Díaz Barbosa; así mismo que los lotes 08 al 11 con frente a la calle Tecomán no tiene edificaciones, pero tienen una plancha con adoquín.
- b) A partir de 1995, por disposición de la ley, el municipio asume la facultad de administrar el territorio y que las áreas de cesión se escrituren a favor del mismo, aunque el Ayuntamiento de Tecomán no es propietario de esas áreas.
- c) Que según consta en el acta 15 en el punto 13 de la Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el 15 de enero de 2007, fue autorizada la permuta de los lotes afectados por los dos lotes localizados, en la manzana 18, lote 02, y la manzana 15, lote 02, del fraccionamiento Jardines de Tecomán.
- d) De conformidad al punto 7 del orden del día modificada, correspondiente al acta 97 de la Septuagésima Segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el 06 de octubre de 2008, se autorizó la gestión ante el Gobierno del Estado para la desincorporación del patrimonio Estatal a favor del Municipio una superficie de 372.00 M2 del área de cesión del fraccionamiento Jardines de Tecomán para escriturar a favor de la C. Blanca Rosa Díaz Barbosa.
- e) De conformidad al punto 16 del orden del día modificada, correspondiente al acta 128 de la Centésima Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada



el 07 de julio de 2009, se autorizó la gestión ante el Gobierno del Estado para la desincorporación del patrimonio Estatal a favor del Municipio una superficie de 681.02 m2, mas 886.40 m2 correspondientes a las manzana 15 y 18 en el fraccionamiento Jardines de Tecomán para escriturar a favor del C. Armando Díaz Barbosa.

- f) Actualmente los lotes con claves catastrales 09-01-01-194-019-000, antes 15, y 09-01-01-194-001-000, antes 18, se encuentran registrados a nombre de propietarios distintos del interesado, es decir, nunca le fueron entregados formalmente.
- g) De conformidad al punto 7 del orden del día modificada, correspondiente al acta 133 de la Centésima Sexta Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el 12 de agosto de 2009, se ratifica la gestión ante el Gobierno del Estado para la desincorporación del patrimonio Estatal a favor del Municipio del lote 02 manzana 15 y lote 02 manzana 18 en el fraccionamiento Jardines de Tecomán para escriturar a favor del C. Armando Díaz Barbosa
- h) Siendo hasta el 20 de abril de 2010 que mediante oficio 184/2010 signado por C.P. Saúl Magaña Madrigal Presidente Municipal en funciones, que solicita al Gobierno del Estado la desincorporación del patrimonio estatal y adjudicación al Municipio de las áreas de cesión antes mencionadas, para estar en posibilidad de cumplir con lo autorizado por Cabildo.
- i) Mediante oficio SAyGP/DGA y ADBS/DBP 153/2017 de fecha 26 de mayo de 2017, la L.A. María de la Luz Elena Huerta Medina, Directora de Bienes Patrimoniales informa al Lic. Armando Ramón Pérez Gutiérrez, Director General de Gobierno del seguimiento a estas peticiones mencionado que es responsabilidad del H Ayuntamiento realizar la compensación de las afectaciones, máxime que el Estado carece de bienes para satisfacer las necesidades propias; por ello, niegan la escrituración a favor del Municipio.
- j) Los predios afectados, según los registros en el sistema electrónico del H. Ayuntamiento de Tecomán, continúan como lotes independientes y los hermanos Díaz Barbosa han realizado siempre los pagos del Impuesto Predial.

3. Derivado de lo anterior, mediante oficios DGAJ 435/2023 y DGDUyOP 806/2023, se hizo del conocimiento del promovente, C. Armando Díaz Barbosa, por su propio derecho, y en representación legal de su hermana, la C. Blanca Rosa Díaz Barbosa, que no era interés de este H. Ayuntamiento la adquisición de dichos predios.

4. Sin embargo, siendo tema de especial atención para la presente administración que los ciudadanos puedan seguir disfrutando de un espacio adecuado para fines recreativos, y que el mismo se encuentre ubicado en la referida colonia INFANAVIT Las Huertas, tal como lo hacen hasta la fecha en los predios en análisis, a través del oficio DDU-778/2023, la Dirección de Desarrollo Urbano informó que, en seguimiento al procedimiento de reubicación de las canchas deportivas edificadas sobre los terrenos señalados, con el objetivo de que los propietarios puedan hacer uso de los mismos, se elaboró un proyecto de jardín en dicha colonia, propuesto en el Programa Operativo Anual del ejercicio 2024.

5. Derivado de lo anterior, existe clara evidencia del uso público que se les dio a los terrenos identificados con las claves catastrales 09-01-01-054-008-000, 09-01-01-054-009-000, 09-01-01-054-010-000 y 09-01-01-054-011-000, propiedad de la C. Blanca Rosa Díaz Barbosa, y 09-01-01-054-002-000, 09-01-01-054-003-000, 09-01-01-054-002-004, 09-01-01-054-005-000, 09-01-01-054-006-000, 09-01-01-054-007-000, 09-

01-01-054-012-000, 09-01-01-054-013-000, 09-01-01-054-014-000, 09-01-01-054-015-000, 09-01-01-054-016-000 y 09-01-01-054-017-000, propiedad del C. Armando Díaz Barbosa, y es la razón por la cual, a la fecha no han podido ser utilizados por sus legítimos propietarios, por las causas ya señaladas; es de considerarse también que aún en esas circunstancias, todos los lotes se encuentran al corriente de pago del Impuesto Predial.

6. Por todo lo anterior, atendiendo a las circunstancias ya expuestas, y verificada la factibilidad presupuestal con la Tesorería municipal, y de común acuerdo con los propietarios de los predios en comento, se considera pertinente el pago de una indemnización en favor de los CC. Blanca Rosa Díaz Barbosa, en cantidad de \$85,463.00 (Ochenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y tres pesos 00/100 M.N.), y Armando Díaz Barbosa, en cantidad de \$146,509.00 (Ciento cuarenta y seis mil quinientos nueve pesos 00/100 M.N.), los cuales les deberán ser cubiertos a los interesados, por sí o a través de su representante legal, a más tardar en el mes de abril del presente año, obligándose los particulares a tener cubiertas todas las contribuciones legales municipales que correspondan a dichos predios, a más tardar en el mismo término.

Por todo lo anterior, con fundamento en lo previsto por los artículos 90, fracción IV, y 94 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 45, fracción IV, inciso a) y 47, fracciones I, inciso p) y VII, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; así como los artículos 15, 16 fracción VIII, 24, 52, 53, fracción XXXIV, 59 y 124 fracción I, del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, me permito someter a la consideración del H. Cabildo Municipal los siguientes

PUNTOS DE ACUERDO:

PRIMERO.- Es de aprobarse y **se aprueba** el pago de una indemnización en favor de los CC. Blanca Rosa Díaz Barbosa, en cantidad de \$85,463.00 (Ochenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y tres pesos 00/100 M.N.), y Armando Díaz Barbosa, en cantidad de \$146,509.00 (Ciento cuarenta y seis mil quinientos nueve pesos 00/100 M.N.), a más tardar en el mes de abril del presente año, por las razones expuestas en el cuerpo del presente.

SEGUNDO.- Se **instruya** a las áreas competentes del H. Ayuntamiento para llevar a cabo las diligencias necesarias para lograr el cumplimiento oportuno del presente y dar seguimiento al trámite respectivo.

ATENTAMENTE

Tecomán, Colima 09 de abril de 2024.

Ing. Elías Antonio Lozano Ochoa
Presidente Municipal del
H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima

Continuando con el uso de la voz la **Secretaria del Ayuntamiento**, manifiesta, solicito autorización para darle el uso de la voz a la arquitecta Norma Leticia Salazar Cobián, ¿Quiénes estén por la afirmativa favor de manifestarlo de la forma acostumbrada? Informando que se aprobó por unanimidad.

Haciendo uso de la voz la Directora de Desarrollo Urbano **Arq. Norma Leticia Salazar Cobian**, manifiesta, este fraccionamiento es en infonavit las huertas, en Infonavit las Huertas en 1984 se empezó el

fraccionamiento hubo un recurso por parte del Gobierno del Estado para instalar unas canchas de básquet bol, sin embargo, las áreas de sesión que en ese momento se tenían no había el espacio para poner las canchas, esa manzana estaba desocupada, Gobierno del Estado platicó con el propietario para que les autorizaran instalar la cancha y después les haga una permuta de los terrenos a un área de sesión, se dio la aprobación, construyeron las canchas, sin embargo nunca se le ha dado respuesta a esa reubicación, se le asignaban unos terrenos y al momento de querer entregarlos pues ya no estaban en posición del Municipio, posteriormente se le informó que la responsabilidad para reubicarlo era del Gobierno del Estado, dado que en esos momentos ese fraccionamiento correspondía al Gobierno del Estado sin embargo Gobierno del Estado le da la respuesta y le dice que no es responsabilidad de ellos, que es del municipio al que le tengan que resolver el asunto, ha pasado mucho tiempo vuelta y vuelta con diferente administraciones tratando de que se regularice, actualmente se platicó con el vimos la cuestión de que las canchas están en desuso, que no tienen buen mantenimiento y que hay unas áreas de sesión y que se pueden habilitar como un espacio de recreación y que se le reintegre los terrenos para que puedan construir vivienda, por dos razones, una, esos terrenos tienen dimensiones menores a lo que la Ley de asentamientos humanos establece, no podemos dar autorización para construir una vivienda con un frente de 5 metros y bueno las canchas están en desuso y se estaría habilitando un área de recreación para poder sustituir en la área de sesión correcta, porque ahí tienen uso habitacional, ellos, los hermanos han estado continuando pagando lo que son los impuestos predial y únicamente por ahí lo único que tienen de adeudo es el agua, el Ayuntamiento tiene posesión física de los terrenos utilización como una cancha no como casas habitación entonces ahorita para poder poner en posibilidades de entregarles sus terrenos libre de gravamen se tiene que hacer el pago de ese adeudo de agua que es lo que se está poniendo el monto para poder entregar los terrenos y ya puedan ellos hacer utilización de su espacio.

Haciendo uso de la voz la Regidora **Laura Patricia Montes Camacho**, manifiesta, una pregunta ¿son dónde están las canchas ahí de infonavit? La única cancha que hay, Haciendo uso de la voz la Directora de Desarrollo Urbano **Arq. Norma Leticia Salazar Cobián**, responde, si la única cancha que hay ahí; Continuando con el uso de la voz la Regidora **Laura Patricia Montes Camacho**, se supone que ese terreno no es propiedad del Ayuntamiento; Continuando con el uso de la voz la Directora de Desarrollo Urbano **Arq. Norma Leticia Salazar Cobián**, responde, no son particulares, son lotes para casas habitación,

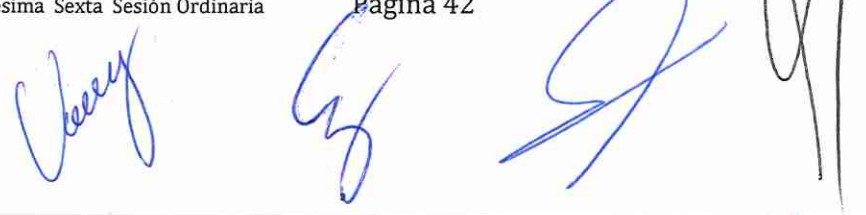
Continuando con el uso de la voz la Regidora **Laura Patricia Montes Camacho**, manifiesta, ok entonces ese lo que se debe de agua es lo que se le va a indemnizar y a donde se van a ir, ¿en dónde vas a dar los nuevos lotes?; Continuando con el uso de la voz la Directora de Desarrollo Urbano **Arq. Norma Leticia Salazar Cobián**, responde, no, se van a quedar ahí, se va a quitar la cancha y se va a habilitar el área de recreación en un área de donación que ya tiene el uso y que está más hacia el oriente; Continuando con el uso de la voz la Regidora **Laura Patricia Montes Camacho**, responde, ok gracias. Haciendo uso de la voz el Regidor **Oracio Rodríguez Suarez**, pregunta, ¿se va a pagar el agua?; Continuando con el uso de la voz la Directora de Desarrollo Urbano **Arq. Norma Leticia Salazar Cobián**, responde, es correcto, el pago del agua para que ya se le pueda entregar y ya ellos se puedan hacer uso de los terrenos para construir vivienda; haciendo el uso de la voz el Regidor **Oracio Rodríguez Suarez**, nuevamente pregunta, ¿para liberar se tiene que hacer el pago del agua?; Retomando con el uso de la voz la Directora de Desarrollo Urbano **Arq. Norma Leticia Salazar Cobián**, responde, liberados correcto, porque ellos han estado pagando el predial de manera continua, el agua no la pagaban porque no la utilizaban; Continuando con el uso de la voz la Regidora **Laura Patricia Montes Camacho**, manifiesta, una pregunta por ejemplo, ¿en cuánto tiempo?, porque no está en desuso la cancha, por eso preguntó que ¿en cuánto tiempo va a estar la construcción de un nuevo espacio para los habitantes de ahí?, ósea haces la entrega y es una canchita ahí, cuando se va a quitar el espacio?; Continuando con el uso de la voz la Directora de Desarrollo Urbano **Arq. Norma Leticia Salazar Cobián**, responde, se tiene solicitado el recurso para que dentro del POA se realice la habilitación del área de jardines; Continuando con el uso de la voz la Regidora **Laura Patricia Montes Camacho**, pregunta, ¿en dónde va a ser?; Contestando la **Directora de Desarrollo Urbano**, no se me las calles, pero son a dos cuadras hacia el oriente, son áreas arboladas de que hay como mangos y que hay unas personas que utilizan como estacionamiento; Continuando con el uso de la voz la Regidora **Laura Patricia Montes Camacho**, responde, es ese el que yo decía dónde se va a reubicar; Continuando con el uso de la voz la Directora de Desarrollo Urbano **Arq. Norma Leticia Salazar Cobián**, responde, son esa dos áreas de sesión, está la cancha y dos cuadras hacía el centro son un área de sesión que están al centro de la colonia, que son áreas de donación, pero no están habilitadas como jardines, hay unos mangos ahí, hay un área de mangos que la gente utiliza como estacionamiento, pero es área de donación. Haciendo uso de la voz el **Presidente Municipal** preguntó ¿si existe

alguna duda, pregunta u observación? Favor de hacerla saber si no pasaríamos a recoger la votación correspondiente. No habiendo por instrucción del Presidente Municipal la **Secretaria del Ayuntamiento** sometió a consideración ¿Quienes estén por la afirmativa del Punto de acuerdo que propone el Presidente Municipal para el pago de una indemnización por utilización de terrenos como áreas recreativas comunes a los CC. Blanca Rosa Díaz Barbosa y Armando Díaz Barbosa? Favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Informando que se aprobó por unanimidad de votos. -----

- - - -Para el desahogo del **DÉCIMO SEXTO** punto del orden del día el **Presidente Municipal** manifiesta. Sigue el Dictamen No.05/2024 que emite la Comisión de Asentamiento Humanos y Vivienda respecto a la solicitud que presenta la Directora de Desarrollo Urbano M. Arq. Norma Leticia Salazar Cobián respecto a la Modificación al Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Tecomán, específicamente a la Reserva Urbana a largo plazo RU-LP-16. Solicitando a la Síndico Municipal Arq. Tania Guadalupe Osorio Álvarez para que dé lectura al Dictamen en calidad de Presidenta de la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, haciendo uso de la voz la **Arq. Tania Guadalupe Osorio Álvarez**, solicito la dispensa de la lectura del dictamen y me permitan leer solo los resolutivos que se les hizo llegar con anterioridad. Haciendo uso de la voz la **Secretaria del Ayuntamiento** solicitó la dispensa del cuerpo del dictamen y le permitan leer solo los acuerdos ¿quienes estén por la afirmativa de la dispensa del cuerpo del Dictamen y le permitan leer solo los resolutivos? favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Informando que se aprobó por unanimidad. A continuación, la **Arq. Tania Guadalupe Osorio**, dio lectura al mismo que a continuación se describe:

DICTAMEN 05/2024

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA DEL H. CABILDO DE TECOMÁN, COLIMA, RESPECTO A LA **MODIFICACIÓN AL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACION DE TECOMAN, ESPECÍFICAMENTE A LA RESERVA URBANA A LARGO PLAZO RU-LP-16**, QUE PROMUEVEN LOS C.C. ALFREDO IÑIGUEZ WALLE, CARLOS IÑIGUEZ WALLE Y FRANCISCO PARRA ORTEGA.



HONORABLE CABILDO CONSTITUCIONAL DEL
AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN, COLIMA.

PRESENTE

La Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, integrada por los CC. Arq. Tania Guadalupe Osorio Álvarez, Síndico, Ing. Elías Antonio Lozano Ochoa, Presidente Municipal y Licda. Laura Patricia Montes Camacho, Regidora, la primera con el carácter de Presidenta de la Comisión y los segundos con el de secretarios de la misma, con fundamento en las facultades que nos otorga los artículos 42 y 45 fracción II inciso b), d) y j) de la Ley del Municipio Libre, que nos dan la competencia para estudiar, examinar y dictaminar los asuntos municipales; los artículos 87 y 110 fracción A inciso II del propio Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán Colima, y 21, fracciones II y VIII, y 282 de la abrogada Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, por disposición del artículo CUARTO Transitorio de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Colima, presentan dictamen respecto a la **MODIFICACIÓN AL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACION DE TECOMAN, ESPECÍFICAMENTE A LA RESERVA URBANA A LARGO PLAZO RU-LP-16** de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

- - - **PRIMERO.** El 12 de diciembre de 2015 se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el acuerdo y síntesis el Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Tecomán. -----

- - - **SEGUNDO.** Dicho instrumento determina en su lámina E-2 Clasificación de Áreas, a los predios objeto del presente dictamen en dos áreas **RU-LP-16** Reserva Urbana a Largo Plazo, considerando lo siguiente:

RU-LP-16: Área conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 26.48 ha, delimitada por las Arterias Colectoras AC-11 y Ac-12, Vialidad Primaria VP-2, Vialidad de Acceso Controlado VAC-1 y Área de Transición AT-5. -----

- - - **TERCERO.** El estudio pretende modificar la Clasificación de Áreas del Programa de Desarrollo Urbano Centro de Población Tecomán, Colima, específicamente en la **RU-LP-16** Reserva Urbana a Largo Plazo, para generar la zona **RU-CP-89** Reserva Urbana a Corto Plazo; quedando de la siguiente manera:

La Clasificación de Áreas **RU-LP-16** disminuye su superficie en 0.477219 ha. -----

La Clasificación de Áreas se crea la **RU-CP-89** con una superficie de 0.477219 ha. -----

- - - **CUARTO.** No se modifica la zonificación del Programa de Desarrollo del Centro de Población de Tecomán referente a las zonas **S-31** Servicios a la Industria y al Comercio y el Área Agropecuaria **AG-6**, conservando sus respectivas superficies. -----

- - - **QUINTO.** La estructura urbana del Programa de Desarrollo del Centro de Población de Tecomán no se modifica y se conserva de la siguiente manera: al noreste limita con la Arteria Colectora AC-11. -----

- - - **SEXTO.** Los C.C. Alfredo Iñiguez Walle, Carlos Iñiguez Walle Y Francisco Parra Ortega, propietarios del predio rústico identificado con la clave catastral 09-99-92-E09-672-000, promueven la Modificación al Programa de Desarrollo Urbano con la finalidad de realizar la instalación de un Rastro. -----

CONSIDERANDO

- - - **PRIMERO.** Atendiendo al transitorio Cuarto de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial Desarrollo Urbano del Estado de Colima, Modificación al Programa de Desarrollo Urbano inicio los procesos con la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, por lo que es aplicable el artículo 21, fracciones I y II, las atribuciones para elaborar, aprobar, ejecutar, controlar, evaluar y revisar el Programa Municipal, los de centros de población y los parciales de desarrollo urbano; y, definir y administrar la zonificación que se derive de la planeación del desarrollo urbano y controlar los usos y destinos del suelo en su jurisdicción. Así también los artículos 56, 76 y 77 de la citada Ley, sobre que los programas de desarrollo urbano de centros de población, serán elaborados, aprobados, ejecutados, controlados y evaluados por los ayuntamientos; así como las condiciones para la modificación de los mismos instrumentos. -----

- - - **SEGUNDO.** El estudio para la "Modificación al Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Tecomán, en lo relativo a la Clasificación de Áreas; AT-5 Áreas de Transición a RU-CP-89 Reserva Urbana a Corto Plazo; fue analizado y revisado, por el Consejo Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano en su Novena Sesión Extraordinaria celebrada el 17 de marzo de 2021, aprobándose por unanimidad de los presentes su turno al H. Cabildo Municipal para el seguimiento respectivo. -----

- - - **TERCERO.** Que esta comisión es competente para conocer de este asunto de conformidad con lo dispuesto por el artículo 93 incisos A) y B) del Reglamento que rige el funcionamiento de las sesiones y de la Comisiones del H. Cabildo de Tecomán, Colima. -----

- - - **CUARTO.** Que en acatamiento a lo dispuesto por el artículo 100 del Reglamento de Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Tecomán es menester señalar el sentido de la resolución, el presidente de la Comisión elaborará un dictamen que deberá ser firmado por todos los integrantes de la Comisión, en caso de que algún integrante se niegue a firmar, se hará constar esta circunstancia y se presenta el dictamen sin su firma; quien haya votado en contra o se haya abstenido de votar, podrá hacerlo constar con su firma en el cuerpo del dictamen. -----

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda tiene a bien proponer a ustedes el siguiente:

ACUERDO

- - - **PRIMERO.** Con fundamento en los artículos 21, fracciones I y II, 56, 76 y 77 de la abrogada Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, 45 fracción II, incisos b), d) y j) de la Ley del Municipio Libre, **es de aprobarse y SE APRUEBA**, la publicación de la **MODIFICACIÓN AL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE TECOMÁN, ESPECÍFICAMENTE A LA RESERVA URBANA A LARGO PLAZO RU-LP-16** en lo relativo a la Clasificación de Áreas; AT-5 Áreas de Transición a RU-CP-89 Reserva Urbana a Corto Plazo, para quedar de la siguiente manera:

SITUACIÓN ACTUAL	MODIFICACIÓN
RU-LP-16 Reserva Urbana a Largo Plazo	
RU-LP-16: Área conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 26.48 ha, delimitada por las Arterias Colectoras AC-11 y AC-12, Vialidad Primaria VP-2, Vialidad de Acceso Controlado VAC-1 y el Área de Transición AT-5.	RU-LP-16: Área conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 26.0028 ha, delimitada por las Arterias Colectoras AC-11 y AC-12, Vialidad Primaria VP-2, Vialidad de Acceso Controlado VAC-1 y el Área de Transición AT-5 y por la nueva Área de Reserva Urbana a Corto Plazo RU-CP-89.
RU-CP-89 Reserva Urbana a Corto Plazo	
	RU-CP-89: Área está conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 0.477219 ha, delimitada por la Arteria Colectora AC-11, la Reserva Urbana a Largo Plazo RU-LP-16 y el Área de Transición AT-5.

- - - **SEGUNDO.** El presente dictamen, y su aprobación en su caso, no exime al interesado de atender todos los trámites y requisitos necesarios para la autorización de la modificación al Programa de Desarrollo Urbano de Tecomán, por lo que deberá atender lo dispuesto en el Título Octavo de la Ley de Asentamientos Humanos para el Estado de Colima, y demás autoridades competentes para realizar el aprovechamiento del predio. -----

- - - **TERCERO.** El interesado deberá de tramitar la publicación del acuerdo en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" y la inscripción de la misma en Registro Público de la Propiedad, y el Catastro Municipal respectivamente -----

Dado en el recinto oficial, el día de su celebración.

Por la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda

H. Cabildo del Municipio de Tecomán

A 12 de Abril de 2024, Tecomán, Colima.

Arq. Tania Guadalupe Osorio Álvarez

Presidenta de la Comisión de Asentamientos

Humanos y Vivienda

Ing. Elías Antonio Lozano Ochoa

Licda. Laura Patricia Montes Camacho

Secretario de la Comisión de Asentamientos

Secretaria de la Comisión de Asentamientos

Humanos y Vivienda

Humanos y Vivienda

Haciendo uso de la voz el **Presidente Municipal** preguntó ¿si existe alguna duda, pregunta u observación? Favor de hacerla saber. No habiendo por instrucción del Presidente Municipal la **Secretaria del Ayuntamiento** sometió a consideración ¿Quienes estén por la afirmativa del Dictamen No.05/2024 que emite la Comisión de Asentamiento Humanos y Vivienda respecto a la solicitud que presenta la Directora de Desarrollo Urbano M. Arq. Norma Leticia Salazar Cobián respecto a la Modificación al Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Tecomán, específicamente a la Reserva Urbana a largo plazo RU-LP-16. ¿Favor de manifestarlo de la forma acostumbrada? Favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Informando que se aprobó por unanimidad. - - - - -

- - - - Para el desahogo del **DÉCIMO SEPTIMO** punto del orden del día el **Presidente Municipal** manifiesta. Sigue el Dictamen No.06/2024 que emite la Comisión de Asentamiento Humanos y Vivienda respecto a la solicitud que presenta el C. Ricardo Vargas Bustamante respecto a la Municipalización de la 3ra. Etapa de urbanización del Fraccionamiento "Valle las Palmas". Solicito a la Presidenta de la Comisión de Asentamiento Humanos y Vivienda. Haciendo uso de la voz la **Arq. Tania Guadalupe Osorio Álvarez** solicitó la dispensa de la lectura en virtud y le permitan leer solo los resolutivos, La **Secretaria del Ayuntamiento** sometió a consideración ¿quienes estén por la afirmativa de la dispensa del cuerpo del Dictamen y le permitan leer solo los resolutivos? favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Informando que se aprobó por unanimidad. Procediendo la **Arq. Tania Guadalupe Osorio**, dando lectura al dictamen mismo que a continuación se describe:

DICTAMEN 06/2024

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA DEL H. CABILDO DE TECOMÁN, COLIMA, RESPECTO A LA **MUNICIPALIZACIÓN DE LA TERCERA ETAPA DEL FRACCIONAMIENTO "VALLE LAS PALMAS"** QUE PROMUEVE EL **C. RICARDO VARGAS BUSTAMANTE**, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA PROMOTORA E INMOBILIARIA TECOMENSE S.A. DE C.V.

HONORABLE CABILDO CONSTITUCIONAL DEL

AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN, COLIMA.

PRESENTE

La Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, integrada por los CC. Arq. Tania Guadalupe Osorio Álvarez, Síndico, Ing. Elías Antonio Lozano Ochoa, Presidente Municipal y Licda. Laura Patricia Montes Camacho, Regidora, la primera con el carácter de Presidenta de la Comisión y los segundos con el de secretarios de la misma, con fundamento en las facultades que nos otorga los artículos 42 y 45 fracción II inciso b), d) y j) de la Ley del Municipio Libre, que nos dan la competencia para estudiar, examinar y dictaminar los asuntos municipales; los artículos 87 y 110 fracción A inciso II del propio Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán Colima, y 21, fracción XVIII, 329 y 330 de la abrogada Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, por disposición del artículo CUARTO Transitorio de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Colima, presentan dictamen respecto a la **MUNICIPALIZACIÓN DE LA TERCERA ETAPA DEL FRACCIONAMIENTO "VALLE LAS PALMAS"** de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

- - - **PRIMERO.** El 08 de febrero de 2014 se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el Acuerdo y Síntesis del Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento "Valle Las Palmas", que aplicó para un predio rústico de 19-48-64.72 hectáreas, localizado al norte de esta Ciudad de Tecomán, Colima. -----

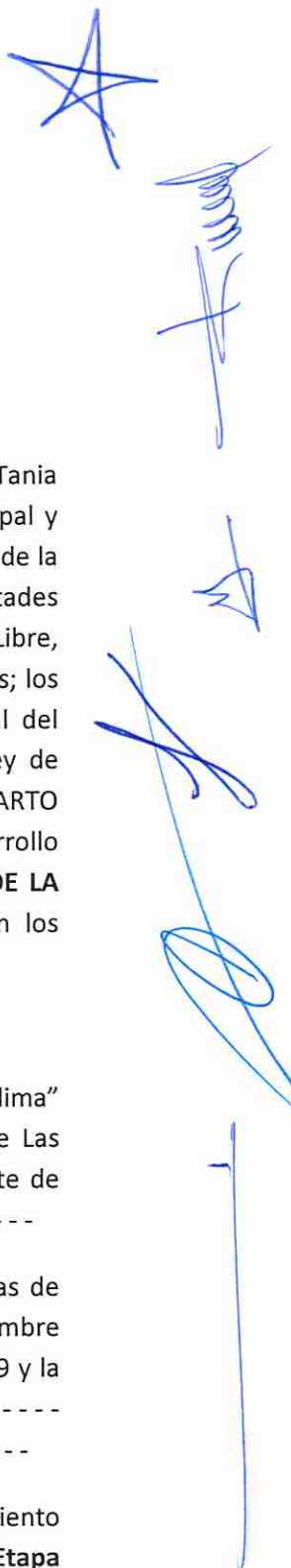
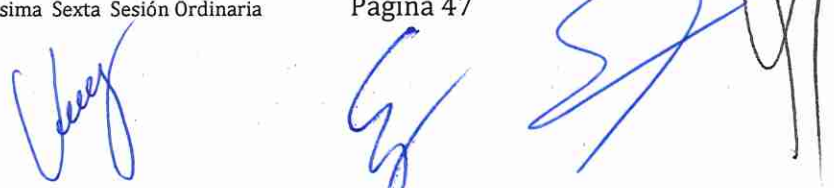
- - - **SEGUNDO.** Que el fraccionamiento en referencia cuenta con las siguientes licencias de urbanización: para la primera etapa mediante Of. No. UR 0002/2016 de fecha 15 de diciembre de 2016, la segunda etapa con Of. No. DU-0808/2018 de fecha 18 de septiembre de 2019 y la tercera etapa con Of. No. DUyE-LdeU-02/2021 de fecha 16 de julio de 2021. -----

- - - **TERCERO.** Se realizaron las Incorporaciones Municipales Anticipadas del fraccionamiento en referencia, siendo publicadas en el Periódico Oficial "El Estado de Colima"; la **Primera Etapa** con fecha 18 de noviembre de 2017, la **Segunda Etapa** con fecha 30 de noviembre 2019 y la **Tercera Etapa** con fecha 12 marzo de 2022; mismas que se encuentran en el expediente del Fraccionamiento "Valle Las Palmas" que obra en la Dirección de Desarrollo Urbano. -----

- - - **CUARTO.** Que mediante acuerdos publicados en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" de fecha 01 de febrero de 2020, se realizó la Municipalización de 301 lotes correspondientes a la Primera Etapa de Urbanización y con fecha 23 de octubre de 2021, la Municipalización de 318 lotes de la Segunda Etapa de Urbanización del Fraccionamiento Valle Las Palmas. -----

- - - **QUINTO.** El Sr. Ricardo Vargas Bustamante, propietario del fraccionamiento en referencia, solicitó a esta dependencia la Municipalización de la Tercera Etapa del Fraccionamiento "Valle Las Palmas", solicitud recibida el 16 de febrero de 2024. -----

- - - **SEXTO.** De conformidad a los dictámenes técnicos anexos al presente, las dependencias de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Servicios Públicos, y el Organismo Operador de Agua



COMAPAT, realizaron la verificación de las obras de urbanización realizadas mismas que se encuentran en óptimas condiciones y se reciben cada una de las mencionadas, otorgando su aprobación para realizar el trámite. -----

--- **SÉPTIMO.** La empresa Promotora e Inmobiliaria Tecomense S.A. de C.V. presenta el oficio No. SAT-051/2023 del 15 agosto de 2023, signados por la Comisión Federal de Electricidad Área Tecomán, Zona Colima, División Centro Occidente, que certifican haber cumplido con la totalidad de obras de red de distribución de la TERCERA ETAPA del fraccionamiento VALLE LAS PALMAS. -----

CONSIDERANDO

--- **PRIMERO.** De conformidad con el Capítulo VII del Título Octavo, de la abrogada Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, atendiendo al artículo CUARTO transitorio de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Colima, toda vez que el presente fraccionamiento ya había iniciado sus fases de autorización con la anterior legislación, que se refiere a los procedimientos "De La Municipalización", como el acto formal mediante el cual se realiza la entrega por parte del urbanizador o promovente al Ayuntamiento, de los bienes inmuebles, equipo e instalaciones destinados a los servicios públicos y de las obras de urbanización, que cumpliendo con lo dispuesto dicha Ley y demás disposiciones jurídicas aplicables, se encuentran en posibilidad de operar suficiente y adecuadamente. -----

SEGUNDO. Que derivado de la solicitud se realizó la inspección física, llevada a cabo el día 21 de febrero de 2024, por ésta comisión en conjunto con personal técnico de las Direcciones de Servicios Públicos, Obras Públicas, Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Tecomán y Desarrollo Urbano, con el propósito de verificar que se hayan cumplido con todas las obligaciones y ejecutado las obras de urbanización, conforme al Programa Parcial de Urbanización y el Proyecto Ejecutivo autorizados; una vez hechas las verificaciones y en cumplimiento a las disposiciones del artículo 174 del Reglamento de Zonificación para el Estado de Colima, se detectó que las obras de urbanización se encuentran concluidas al 100% en condiciones para ser recibidas. -----

--- **TERCERO.** Que actualmente se da cumplimiento a las fracciones I, II y III del artículo 348 de la abrogada Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, ya que se encuentra acordada y publicada la incorporación municipal, y se está pagando el predial de forma individual por parte de cada propietario -----

--- **CUARTO.** Considerando que las obras de urbanización se encuentran concluidas y en cumplimiento a lo señalado en el artículo 351 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, la empresa **Promotora e Inmobiliaria Tecomense S.A. de C.V.**, entrega la fianza No. BKY-0024-0192665 expedida por la afianzadora BERKLEY INTERNATIONAL FIANZAS MÉXICO S.A. DE C.V. por la cantidad de \$4,143,531.48 (Cuatro millones ciento cuarenta y tres mil quinientos treinta y un pesos 48/100 M.N.) de fecha 26 de febrero de 2024 por un plazo no menor de dos años, obligándose a reponer las obras que presenten defectos ocultos de construcción de la TERCERA ETAPA del fraccionamiento VALLE LAS PALMAS -----

--- **QUINTO.** Que como lo establece el Artículo 349 de la abrogada ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, el Promotor acompaña su solicitud con el padrón de adquirientes, con nombre, domicilio y clave catastral, conforme la siguiente lista:

PADRÓN DE ADQUIRIENTES						
VALLE LAS PALMAS, TERCERA SECCIÓN						
MANZANA	LOTE	USO	CALLE	SUPERFICIE (M2)	ESCRITURA	PROPIETARIO
09-01-04-718	01	H4-U	PALMA COYUL	97.81	92596	PROMOTORA E INMOBILIARIA TECOMENSE S.A DE C.V
09-01-04-718	10	H4-U	PALMA COYUL	98.88	29419	MA. DEL SOCORRO VIRGEN ROMERO
09-01-04-718	11	H4-U	PALMA COYUL	102.00	29419	MA. DEL SOCORRO VIRGEN ROMERO
09-01-04-718	12	H4-U	PALMA COYUL	102.00	29419	MA. DEL SOCORRO VIRGEN ROMERO
09-01-04-718	13	H4-U	PALMA COYUL	102.00	29419	MA. DEL SOCORRO VIRGEN ROMERO
09-01-04-718	14	H4-U	PALMA COYUL	102.00	29419	MA. DEL SOCORRO VIRGEN ROMERO
09-01-04-718	15	H4-U	PALMA COYUL	102.00	29419	MA. DEL SOCORRO VIRGEN ROMERO
09-01-04-722	01	H4-U	PALMERA AFRICANA	102.59	92596	PROMOTORA E INMOBILIARIA TECOMENSE S.A DE C.V
09-01-04-722	02	H4-U	PALMA COYUL	102.00	92596	PROMOTORA E INMOBILIARIA TECOMENSE S.A DE C.V
09-01-04-722	03	H4-U	PALMA COYUL	102.00	29419	MA. DEL SOCORRO VIRGEN ROMERO
09-01-04-722	04	H4-U	PALMA COYUL	102.00	29419	MA. DEL SOCORRO VIRGEN ROMERO
09-01-04-722	05	H4-U	PALMA COYUL	102.00	29419	MA. DEL SOCORRO VIRGEN ROMERO
09-01-04-722	06	H4-U	PALMA COYUL	98.88	29419	MA. DEL SOCORRO VIRGEN ROMERO
09-01-04-722	07	H4-U	PALMERA AFRICANA	98.88	29419	MA. DEL SOCORRO VIRGEN ROMERO
09-01-04-722	08	H4-U	PALMERA AFRICANA	102.00	29419	MA. DEL SOCORRO VIRGEN ROMERO

09-01-04-722	09	H4-U	PALMERA AFRICANA	102.00	29419	MA. DEL SOCORRO VIRGEN ROMERO
09-01-04-723	01	H4-U	PALMERA AFRICANA	98.88	29419	MA. DEL SOCORRO VIRGEN ROMERO
09-01-04-723	16	MB-3	RODOLFO HERNANDEZ ROSALES	149.26	93386	ALMA ROSA AGUIRRE MARTINEZ
09-01-04-723	17	MB-3	RODOLFO HERNANDEZ ROSALES	164.80	92050	CLAUDIA YOLANDA CALDERON MARTNEZ
09-01-04-723	18	H4-U	PALMERA AFRICANA	102.00	29419	MA. DEL SOCORRO VIRGEN ROMERO
09-01-04-723	19	H4-U	PALMERA AFRICANA	102.00	29419	MA. DEL SOCORRO VIRGEN ROMERO
09-01-04-723	20	MB-3	PALMERA AFRICANA	102.00	29419	MA. DEL SOCORRO VIRGEN ROMERO
09-01-04-723	21	MB-3	PALMERA AFRICANA	102.00	29419	MA. DEL SOCORRO VIRGEN ROMERO
09-01-04-723	22	MB-3	PALMERA AFRICANA	102.00	29419	MA. DEL SOCORRO VIRGEN ROMERO
09-01-04-723	23	H4-U	PALMERA AFRICANA	102.00	29419	MA. DEL SOCORRO VIRGEN ROMERO
09-01-04-723	24	H4-U	PALMERA AFRICANA	102.00	29419	MA. DEL SOCORRO VIRGEN ROMERO
09-01-04-723	25	H4-U	PALMERA AFRICANA	102.00	29419	MA. DEL SOCORRO VIRGEN ROMERO
09-01-04-723	26	H4-U	PALMERA AFRICANA	102.00	29419	MA. DEL SOCORRO VIRGEN ROMERO
09-01-04-723	27	H4-U	PALMERA AFRICANA	102.00	29419	MA. DEL SOCORRO VIRGEN ROMERO
09-01-04-723	28	H4-U	PALMERA AFRICANA	102.00	29419	MA. DEL SOCORRO VIRGEN ROMERO
09-01-04-724	01	EV	PALMERA AFRICANA	3829.50	91771	H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN
09-01-04-725	01	H4-U	PALMERA AFRICANA	98.88	91765	MARCELA ANDREA QUINTERO ANTUNEZ
09-01-04-725	22	H4-U	PALMERA AFRICANA	183.01	92596	PROMOTORA E INMOBILIARIA TECOMENSE S.A DE C.V

09-01-04-725	23	H4-U	PALMERA AFRICANA	102.00	92081	EDGAR ANTONIO LOPEZ VILLA
09-01-04-725	24	H4-U	PALMERA AFRICANA	102.00	92034	LUIS ENRIQUE COBIAN CORTEZ
09-01-04-725	25	H4-U	PALMERA AFRICANA	102.00	91792	URIEL FRANCISCO GARCIA CORONADO
09-01-04-725	26	H4-U	PALMERA AFRICANA	102.00	92080	FERNANDO CUANAZ ANAYA
09-01-04-725	27	H4-U	PALMERA AFRICANA	102.00	91848	EDWIN CORTES QUEZADA
09-01-04-725	28	H4-U	PALMERA AFRICANA	102.00	91840	CHRISTIAN EDUARDO MUJICA IBARRA
09-01-04-725	29	H4-U	PALMERA AFRICANA	102.00	91934	LUIS EDUARDO LOPEZ MANZO
09-01-04-725	30	H4-U	PALMERA AFRICANA	102.00	91747	FELIPE DE JESUS GARCIA ALVAREZ
09-01-04-725	31	H4-U	PALMERA AFRICANA	102.00	91735	SOCORRO ZAHAILY ESTRELLA SANCHEZ
09-01-04-725	32	H4-U	PALMERA AFRICANA	102.00	91793	ANDRES MARISCAL GARCIA
09-01-04-725	33	H4-U	PALMERA AFRICANA	102.00	91795	CRISTINA SANTIAGO REYES
09-01-04-725	34	H4-U	PALMERA AFRICANA	102.00	91764	RAMON PEREZ MURILLO
09-01-04-725	35	H4-U	PALMERA AFRICANA	102.00	91777	LETICIA BERMUDEZ AVALOS
09-01-04-725	36	H4-U	PALMERA AFRICANA	102.00	91845	ALICIA DEL CARMEN CEBALLOS MENDOZA
09-01-04-725	37	H4-U	PALMERA AFRICANA	102.00	91843	LAURA SOLEDAD MUÑOZ SALDAÑA
09-01-04-725	38	H4-U	PALMERA AFRICANA	102.00	91822	JESUS MANUEL OROZCO ALCARAZ
09-01-04-725	39	H4-U	PALMERA AFRICANA	102.00	91775	MIREYA PONCE MOLINA / ESTEBAN PONCE MORENO
09-01-04-725	40	H4-U	PALMERA AFRICANA	102.00	91877	HECTOR ALEJANDRO LOPEZ PADILLA
09-01-04-725	41	H4-U	PALMERA AFRICANA	102.00	91761	DALIA KENIA MONDRAGON GUERRERO

Handwritten signatures and a star symbol in blue ink are present on the right side of the page, extending from the top margin down to the bottom margin.

09-01-04-726	01	H4-U	PALMA MAJESTUOSA	118.74	92596	PROMOTORA E INMOBILIARIA TECOMENSE S.A DE C.V
09-01-04-726	02	H4-U	PALMERA AFRICANA	135.82	92596	PROMOTORA E INMOBILIARIA TECOMENSE S.A DE C.V
09-01-04-726	03	H4-U	PALMERA AFRICANA	102.00	29419	MA. DEL SOCORRO VIRGEN ROMERO
09-01-04-726	04	H4-U	PALMERA AFRICANA	102.00	29419	MA. DEL SOCORRO VIRGEN ROMERO
09-01-04-726	05	H4-U	PALMERA AFRICANA	102.00	29419	MA. DEL SOCORRO VIRGEN ROMERO
09-01-04-726	06	H4-U	PALMERA AFRICANA	102.00	29419	MA. DEL SOCORRO VIRGEN ROMERO
09-01-04-726	07	H4-U	PALMERA AFRICANA	102.00	29419	MA. DEL SOCORRO VIRGEN ROMERO
09-01-04-726	08	H4-U	PALMERA AFRICANA	102.00	29419	MA. DEL SOCORRO VIRGEN ROMERO
09-01-04-726	09	H4-U	PALMERA AFRICANA	102.00	29419	MA. DEL SOCORRO VIRGEN ROMERO
09-01-04-726	10	H4-U	PALMERA AFRICANA	102.00	29419	MA. DEL SOCORRO VIRGEN ROMERO
09-01-04-726	11	H4-U	PALMERA AFRICANA	102.00	29419	MA. DEL SOCORRO VIRGEN ROMERO
09-01-04-726	12	H4-U	PALMERA AFRICANA	102.00	29419	MA. DEL SOCORRO VIRGEN ROMERO
09-01-04-726	13	H4-U	PALMERA AFRICANA	102.00	29419	MA. DEL SOCORRO VIRGEN ROMERO
09-01-04-726	14	H4-U	PALMERA AFRICANA	102.00	29419	MA. DEL SOCORRO VIRGEN ROMERO
09-01-04-726	15	H4-U	PALMERA AFRICANA	102.00	29419	MA. DEL SOCORRO VIRGEN ROMERO
09-01-04-726	16	H4-U	PALMERA AFRICANA	102.00	29419	MA. DEL SOCORRO VIRGEN ROMERO
09-01-04-726	17	H4-U	PALMERA AFRICANA	102.00	29419	MA. DEL SOCORRO VIRGEN ROMERO
09-01-04-726	18	MB-3	RODOLFO HERNANDEZ ROSALES	149.88	92486	VICTOR MANUEL AGUILAR RAMOS

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right side of the page, including a star symbol at the top and various scribbles and lines extending down the margin.

Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page, including a signature that appears to be 'Vicky' and several other illegible signatures.

09-01-04-726	19	MB-3	RODOLFO HERNANDEZ ROSALES	136.00	29419	MA. DEL SOCORRO VIRGEN ROMERO
09-01-04-726	20	MB-3	RODOLFO HERNANDEZ ROSALES	136.00	29419	MA. DEL SOCORRO VIRGEN ROMERO
09-01-04-726	21	MB-3	RODOLFO HERNANDEZ ROSALES	149.88	92615	GLADYS LOPEZ GONZALEZ
09-01-04-726	22	H4-U	PALMA MAJESTUOSA	102.00	29419	MA. DEL SOCORRO VIRGEN ROMERO
09-01-04-726	23	H4-U	PALMA MAJESTUOSA	102.00	29419	MA. DEL SOCORRO VIRGEN ROMERO
09-01-04-726	24	H4-U	PALMA MAJESTUOSA	102.00	29419	MA. DEL SOCORRO VIRGEN ROMERO
09-01-04-726	25	H4-U	PALMA MAJESTUOSA	102.00	29419	MA. DEL SOCORRO VIRGEN ROMERO
09-01-04-726	26	H4-U	PALMA MAJESTUOSA	102.00	29419	MA. DEL SOCORRO VIRGEN ROMERO
09-01-04-726	27	H4-U	PALMA MAJESTUOSA	102.00	29419	MA. DEL SOCORRO VIRGEN ROMERO
09-01-04-726	28	H4-U	PALMA MAJESTUOSA	102.00	29419	MA. DEL SOCORRO VIRGEN ROMERO
09-01-04-726	29	H4-U	PALMA MAJESTUOSA	102.00	29419	MA. DEL SOCORRO VIRGEN ROMERO
09-01-04-726	30	H4-U	PALMA MAJESTUOSA	102.00	29419	MA. DEL SOCORRO VIRGEN ROMERO
09-01-04-726	31	H4-U	PALMA MAJESTUOSA	102.00	29419	MA. DEL SOCORRO VIRGEN ROMERO
09-01-04-726	32	H4-U	PALMA MAJESTUOSA	102.00	29419	MA. DEL SOCORRO VIRGEN ROMERO
09-01-04-726	33	H4-U	PALMA MAJESTUOSA	102.00	29419	MA. DEL SOCORRO VIRGEN ROMERO
09-01-04-726	34	H4-U	PALMA MAJESTUOSA	102.00	29419	MA. DEL SOCORRO VIRGEN ROMERO
09-01-04-726	35	H4-U	PALMA MAJESTUOSA	102.00	29419	MA. DEL SOCORRO VIRGEN ROMERO
09-01-04-727	01	MB-3	RODOLFO HERNANDEZ ROSALES	149.87	92549	NANCY VIVIANA CONTRERAS LOPEZ

09-01-04-727	02	MB-3	RODOLFO HERNANDEZ ROSALES	136.00	29419	MA. DEL SOCORRO VIRGEN ROMERO
09-01-04-727	03	MB-3	RODOLFO HERNANDEZ ROSALES	136.00	29419	MA. DEL SOCORRO VIRGEN ROMERO
09-01-04-727	04	MB-3	RODOLFO HERNANDEZ ROSALES	149.88	92164	JOSE DE JESUS VALDIVIA RODRIGUEZ
09-01-04-727	05	H4-U	PALMERA AFRICANA	102.00	93182	SALVADOR SOTO CARRASCO
09-01-04-727	06	H4-U	PALMERA AFRICANA	102.00	93110	VIVIANA VELASCO BARBOSA
09-01-04-727	07	H4-U	PALMERA AFRICANA	102.00	93238	BRENDA ELIZABETH VAZQUEZ FERNANDEZ
09-01-04-727	08	H4-U	PALMERA AFRICANA	102.00	93172	ELIZABETH PADILLA RIOS
09-01-04-727	09	H4-U	PALMERA AFRICANA	102.00	93207	CLAUDIA GUADALUPE DE LA CRUZ BAUTISTA
09-01-04-727	10	H4-U	PALMERA AFRICANA	102.00	93119	ANDREA LIZETH SANCHEZ RINCON
09-01-04-727	11	H4-U	PALMERA AFRICANA	102.00	93302	BRENDA MAYREN MALDONADO CASILLAS
09-01-04-727	12	H4-U	PALMERA AFRICANA	102.00	93097	ANGEL LILIANA CHAVEZ VEGA
09-01-04-727	13	H4-U	PALMERA AFRICANA	102.00	93038	MARTHA ALICIA GRANADOS MAGALLON
09-01-04-727	14	H4-U	PALMERA AFRICANA	102.00	93098	RAMON LOPEZ MARTINEZ
09-01-04-727	15	H4-U	PALMERA AFRICANA	102.00	93222	GUADALUPE MIREYA VEGA TRUJILLO
09-01-04-727	16	H4-U	PALMERA AFRICANA	102.00	93217	GERMAN MORADO AGUILAR
09-01-04-727	17	H4-U	PALMERA AFRICANA	102.00	93237	REYNALDA RANGEL VARGAS
09-01-04-727	18	H4-U	PALMERA AFRICANA	102.00	93178	MARIA LUISA ESQUIVEL ESQUIVEL
09-01-04-727	19	H4-U	PALMERA AFRICANA	102.00	93258	BEATRIZ ADRIANA MEDINA RAMIREZ

[Handwritten signatures and marks in blue ink]

[Handwritten notes and signatures in blue ink, including a star symbol at the top]

09-01-04-727	20	H4-U	PALMERA AFRICANA	98.88	93171	ZAYRA CANDELARIA CHAVEZ GALVAN
09-01-04-727	21	H4-U	PALMA MAJESTUOSA	98.88	93194	CANDY TERESA GARCIA ACOSTA
09-01-04-727	22	H4-U	PALMA MAJESTUOSA	102.00	93319	PERLA JOHANA TORRES RAMIREZ
09-01-04-727	23	H4-U	PALMA MAJESTUOSA	102.00	93421	HAYDE CORINNA ARIAS LICEA
09-01-04-727	24	H4-U	PALMA MAJESTUOSA	102.00	93311	CARLOS RIGOBERTO VARGAS MOLINA
09-01-04-727	25	H4-U	PALMA MAJESTUOSA	102.00	93283	MIGUEL ANGEL NAVARRO OJEDA
09-01-04-727	26	H4-U	PALMA MAJESTUOSA	102.00	93225	MARGARITA MAYA CORTES
09-01-04-727	27	H4-U	PALMA MAJESTUOSA	102.00	93380	CELIA DARIANA PEREZ SIERRA
09-01-04-727	28	H4-U	PALMA MAJESTUOSA	102.00	93244	MARIA SELENE LOPEZ HERNANDEZ
09-01-04-727	29	H4-U	PALMA MAJESTUOSA	102.00	93213	LUIS FERNANDO SEDANO VERGARA
09-01-04-727	30	H4-U	PALMA MAJESTUOSA	102.00	93226	VIRIDIANA AGUILAR FERREGRINO
09-01-04-727	31	H4-U	PALMA MAJESTUOSA	102.00	93249	OSCAR VELASCO SILVA
09-01-04-727	32	H4-U	PALMA MAJESTUOSA	102.00	93243	BERTHA YATZIRI RIOS REYNA
09-01-04-727	33	H4-U	PALMA MAJESTUOSA	102.00	93246	HERIBERTO PEREZ GOMEZ
09-01-04-727	34	H4-U	PALMA MAJESTUOSA	102.00	93241	ORLANDO MIGUEL MACHUCA HERNANDEZ
09-01-04-727	35	H4-U	PALMA MAJESTUOSA	102.00	93352	JOSE LUIS TORRES MORA
09-01-04-727	36	H4-U	PALMA MAJESTUOSA	102.00	93239	PATRICIA VERGARA ALVAREZ
09-01-04-728	01	MD-3	ING. ANTONIO VAZQUEZ JASO PTE.	182.90	92596	PROMOTORA E INMOBILIARIA TECOMENSE S.A DE C.V
09-01-04-728	02	H4-U	GRAL. MIGUEL BRACAMONTES	102.00	91798	MIGUEL ANGEL BOLAÑOS DE LEON

09-01-04-728	03	H4-U	GRAL. MIGUEL BRACAMONTES	102.00	91846	JUAN CARLOS BARAJAS VAZQUEZ
09-01-04-728	04	H4-U	GRAL. MIGUEL BRACAMONTES	102.00	91893	CARLOS ALBERTO CERCAS DE LA CRUZ
09-01-04-728	05	H4-U	GRAL. MIGUEL BRACAMONTES	102.00	91794	ANAHI CONTRERAS RANGEL
09-01-04-728	06	H4-U	GRAL. MIGUEL BRACAMONTES	102.00	91826	RICARDO HURTADO RENDON
09-01-04-728	07	H4-U	GRAL. MIGUEL BRACAMONTES	102.00	92100	SUSANA GONZALEZ ARTEAGA
09-01-04-728	08	H4-U	GRAL. MIGUEL BRACAMONTES	102.00	91800	UBALDO RINCON LEON
09-01-04-728	09	H4-U	GRAL. MIGUEL BRACAMONTES	102.00	91748	NESTOR RAFAEL CORTES TORRES
09-01-04-728	10	H4-U	GRAL. MIGUEL BRACAMONTES	102.00	91734	PERLA YOANA HERNANDEZ RUIZ / MA. TRINIDAD RUIZ
09-01-04-728	11	H4-U	GRAL. MIGUEL BRACAMONTES	102.00	91932	JUAN ANTONIO RAZO GALVAN
09-01-04-728	12	H4-U	GRAL. MIGUEL BRACAMONTES	102.00	91778	FRANCISCO JAVIER CASTILLO RODRIGUEZ
09-01-04-728	13	H4-U	GRAL. MIGUEL BRACAMONTES	102.00	91737	ISABEL SANCHEZ GARCIA
09-01-04-728	14	H4-U	GRAL. MIGUEL BRACAMONTES	102.00	91812	CECILIA TERESA RODRIGUEZ GODINEZ
09-01-04-728	15	H4-U	PALMA DE LA INDIA	98.88	91736	GILBERTO CRUZ CASTILLO
09-01-04-728	16	H4-U	PALMA DE LA INDIA	98.88	92219	JOSE LUIS AGUILAR PEDROZA
09-01-04-728	17	H4-U	PALMA DE LA INDIA	102.00	92367	YADIRA GUZMAN VELAZQUEZ
09-01-04-728	18	H4-U	PALMA DE LA INDIA	102.00	92185	FERNANDO CRUZ GARCIA
09-01-04-728	19	H4-U	PALMA DE LA INDIA	102.00	92186	DAVID CORTES RAMOS
09-01-04-728	20	H4-U	PALMA DE LA INDIA	102.00	92188	LUCIA GUADALUPE HERNANDEZ PEREZ
09-01-04-728	21	H4-U	PALMA DE LA INDIA	102.00	92532	EDGAR EDUARDO CALDERON MORENO

Handwritten signatures and a star symbol in blue ink are present on the right side of the page, extending from the top to the bottom.

09-01-04-728	22	H4-U	PALMA DE LA INDIA	102.00	92484	ANA RUBI LOPEZ VAZQUEZ
09-01-04-728	23	H4-U	PALMA DE LA INDIA	102.00	92661	VICTOR JAVIER OROZCO ZAVALA
09-01-04-728	24	H4-U	PALMA DE LA INDIA	102.00	92696	ALONDRA CAROLA GONZALEZ ALBARRAN
09-01-04-728	25	H4-U	PALMA DE LA INDIA	102.00	92614	GERARDO OLIVERA AGUILAR
09-01-04-728	26	H4-U	PALMA DE LA INDIA	102.00	92605	MAGDALENA FLORES DE JESUS
09-01-04-728	27	H4-U	PALMA DE LA INDIA	102.00	92755	MIGUEL FLORES REYES/YANELI AGUILAR BARAJAS
09-01-04-728	28	MD-3	ING. ANTONIO VAZQUEZ JASO PTE.	159.54	92596	PROMOTORA E INMOBILIARIA TECOMENSE S.A DE C.V
09-01-04-728	29	MD-3	ING. ANTONIO VAZQUEZ JASO PTE.	151.51	92596	PROMOTORA E INMOBILIARIA TECOMENSE S.A DE C.V
09-01-04-728	30	MD-3	ING. ANTONIO VAZQUEZ JASO PTE.	158.43	92596	PROMOTORA E INMOBILIARIA TECOMENSE S.A DE C.V
09-01-04-729	01	MD-3	ING. ANTONIO VAZQUEZ JASO PTE.	142.46	92596	PROMOTORA E INMOBILIARIA TECOMENSE S.A DE C.V
09-01-04-729	02	H4-U	PALMA DE LA INDIA	102.00	82534	DANIEL TORRES MURILLO
09-01-04-729	03	H4-U	PALMA DE LA INDIA	102.00	92586	ROSA ELENA GONZALEZ GONZALEZ
09-01-04-729	04	H4-U	PALMA DE LA INDIA	102.00	92526	SALVADOR JACOBO BUENROSTRO
09-01-04-729	05	H4-U	PALMA DE LA INDIA	102.00	92606	ROCIO SALVADOR ORTEGA
09-01-04-729	06	H4-U	PALMA DE LA INDIA	102.00	92267	GILBERTO OLMOS CHAVEZ
09-01-04-729	07	H4-U	PALMA DE LA INDIA	102.00	92530	EDGAR IVAN DEL MORAL NAVARRETE
09-01-04-729	08	H4-U	PALMA DE LA INDIA	102.00	92555	VALDEMAR TOMAS HILARIO
09-01-04-	09	H4-U	PALMA DE LA	102.00	92456	LUIS FELIPE DIAZ OROZCO

729			INDIA			
09-01-04-729	10	H4-U	PALMA DE LA INDIA	102.00	92653	ROCIO LOPEZ CAMPOS
09-01-04-729	11	H4-U	PALMA DE LA INDIA	102.00	92282	RICARDO ARTURO COLIN VILLALOBOS
09-01-04-729	12	H4-U	PALMA DE LA INDIA	102.00	92214	ZURISADAI UZIEL GARCIA PRECIADO
09-01-04-729	13	H4-U	PALMA DE LA INDIA	102.00	92289	MANUEL LOPEZ CHOCOTECO
09-01-04-729	14	H4-U	PALMA DE LA INDIA	98.88	92102	CARMEN SILVA CASTAÑEDA GALLARDO
09-01-04-729	15	H4-U	PALMERA DE FLORIDA	98.88	91841	CECILIA JANETH MEZA MARTINEZ
09-01-04-729	16	H4-U	PALMERA DE FLORIDA	102.00	91849	DIANA RAMOS ANGUIANO
09-01-04-729	17	H4-U	PALMERA DE FLORIDA	102.00	91862	RICARDO DAMIAN GONZALEZ ANGULO
09-01-04-729	18	H4-U	PALMERA DE FLORIDA	102.00	91872	PEDRO LUIS RINCON REYES
09-01-04-729	19	H4-U	PALMERA DE FLORIDA	102.00	92027	SERGIO ARMANDO ALVAREZ ALCARAZ
09-01-04-729	20	H4-U	PALMERA DE FLORIDA	102.00	92028	HECTOR TORRES MEDINA
09-01-04-729	21	H4-U	PALMERA DE FLORIDA	102.00	92088	FRANCISCO ALEJANDRO NOVELA GARCIA
09-01-04-729	22	H4-U	PALMERA DE FLORIDA	102.00	82127	ZURYZADAY ABIGAIL RODRIGUEZ OROZCO
09-01-04-729	23	H4-U	PALMERA DE FLORIDA	102.00	92187	JESUS RAMON LOPEZ LOPEZ
09-01-04-729	24	H4-U	PALMERA DE FLORIDA	102.00	92258	JOSE DE JESUS LEON REYES
09-01-04-729	25	H4-U	PALMERA DE FLORIDA	102.00	92306	JOSE ARMANDO HEREDIA RAMIREZ
09-01-04-729	26	H4-U	PALMERA DE FLORIDA	102.00	92369	CECILIA HERMEREGILDO CERDA
09-01-04-729	27	H4-U	PALMERA DE FLORIDA	102.00	92404	MARIA LUISA MACIAS TREJO
09-01-04-	28	MD-	ING. ANTONIO VAZQUEZ JASO	234.44	92596	PROMOTORA E INMOBILIARIA TECOMENSE

[Handwritten signatures and marks in blue ink]

729		3	PTE.			S.A DE C.V
09-01-04-729	29	MD-3	ING. ANTONIO VAZQUEZ JASO PTE.	122.27	92596	PROMOTORA E INMOBILIARIA TECOMENSE S.A DE C.V
09-01-04-730	01	MD-3	ING. ANTONIO VAZQUEZ JASO PTE.	153.64	92596	PROMOTORA E INMOBILIARIA TECOMENSE S.A DE C.V
09-01-04-730	02	H4-U	PALMERA DE FLORIDA	102.00	92647	JUAN MANUEL ESPARZA DELGADO
09-01-04-730	03	H4-U	PALMERA DE FLORIDA	102.00	92656	OMAR EDUARDO GALAN MANZO
09-01-04-730	04	H4-U	PALMERA DE FLORIDA	102.00	92544	MARIA FERNANDA PEREZ BRENA
09-01-04-730	05	H4-U	PALMERA DE FLORIDA	102.00	92143	JUAN MANUEL GIL HERNANDEZ
09-01-04-730	06	H4-U	PALMERA DE FLORIDA	102.00	92387	NOHEMI GARCIA ORTIZ
09-01-04-730	07	H4-U	PALMERA DE FLORIDA	102.00	92389	FRIDA PAULINA NAVARRO LLERENAS
09-01-04-730	08	H4-U	PALMERA DE FLORIDA	102.00	92162	MARISELA NAVARRO OCHOA
09-01-04-730	09	H4-U	PALMERA DE FLORIDA	102.00	92386	GERARDO VERA CASILLAS
09-01-04-730	10	H4-U	PALMERA DE FLORIDA	102.00	91972	DANIELA ALDAMA TORRES
09-01-04-730	11	H4-U	PALMERA DE FLORIDA	102.00	92054	HUGO ALBERTO RAMIREZ RIVERA
09-01-04-730	12	H4-U	PALMERA DE FLORIDA	102.00	92418	JESUS UBALDO LEON BARBOSA
09-01-04-730	13	H4-U	PALMERA DE FLORIDA	98.88	91861	DANIELA ALEJANDRA CASTELLANOS ZING
09-01-04-730	14	H4-U	PALMERA DE CALIFORNIA	98.88	91876	JULIO CESAR RUIZ AVIÑA
09-01-04-730	15	H4-U	PALMERA DE CALIFORNIA	102.00	92419	MIGUEL ANGEL ARRAZOLA CHAVEZ
09-01-04-730	16	H4-U	PALMERA DE CALIFORNIA	102.00	92233	DANIEL GODINEZ ALVAREZ
09-01-04-730	17	H4-U	PALMERA DE CALIFORNIA	102.00	92199	MARIA ELIZABETH LARA ALCARAZ

09-01-04-730	18	H4-U	PALMERA DE CALIFORNIA	102.00	92189	GLORIA ALEJANDRA AGUIRRE SANCHEZ
09-01-04-730	19	H4-U	PALMERA DE CALIFORNIA	102.00	92368	JESUS ALEJANDRO PEÑALOZA GONZALEZ
09-01-04-730	20	H4-U	PALMERA DE CALIFORNIA	102.00	92417	CINTHIA KARELI HERNANDEZ ALCARAZ
09-01-04-730	21	H4-U	PALMERA DE CALIFORNIA	102.00	92366	MARIA DE LA PAZ LOPEZ GALINDO
09-01-04-730	22	H4-U	PALMERA DE CALIFORNIA	102.00	92396	KAREN BERENICE ESCAMILLA MONDRAGON
09-01-04-730	23	H4-U	PALMERA DE CALIFORNIA	102.00	92326	MARTHA ARACELI HUASANCHE SANCHEZ
09-01-04-730	24	H4-U	PALMERA DE CALIFORNIA	102.00	92420	ALFONSO DIAZ NEGRETE
09-01-04-730	25	H4-U	PALMERA DE CALIFORNIA	102.00	92390	JOEL ALEJANDRO PRECIADO CORTEZ
09-01-04-730	26	MD-3	ING. ANTONIO VAZQUEZ JASO PTE.	130.06	92596	PROMOTORA E INMOBILIARIA TECOMENSE S.A DE C.V
09-01-04-730	27	MD-3	ING. ANTONIO VAZQUEZ JASO PTE.	125.50	92596	PROMOTORA E INMOBILIARIA TECOMENSE S.A DE C.V
09-01-04-730	28	MD-3	ING. ANTONIO VAZQUEZ JASO PTE.	132.20	92596	PROMOTORA E INMOBILIARIA TECOMENSE S.A DE C.V
09-01-04-731	01	MD-3	ING. ANTONIO VAZQUEZ JASO PTE.	167.08	92596	PROMOTORA E INMOBILIARIA TECOMENSE S.A DE C.V
09-01-04-731	02	H4-U	PALMERA DE CALIFORNIA	146.17	92596	PROMOTORA E INMOBILIARIA TECOMENSE S.A DE C.V
09-01-04-731	03	H4-U	PALMERA DE CALIFORNIA	135.39	92596	PROMOTORA E INMOBILIARIA TECOMENSE S.A DE C.V
09-01-04-731	04	H4-U	PALMERA DE CALIFORNIA	124.62	92596	PROMOTORA E INMOBILIARIA TECOMENSE S.A DE C.V
09-01-04-731	05	H4-U	PALMERA DE CALIFORNIA	122.84	92596	PROMOTORA E INMOBILIARIA TECOMENSE S.A DE C.V

09-01-04-731	06	H4-U	PALMERA DE CALIFORNIA	126.02	92596	PROMOTORA E INMOBILIARIA TECOMENSE S.A DE C.V
09-01-04-731	07	H4-U	PALMERA DE CALIFORNIA	122.46	92596	PROMOTORA E INMOBILIARIA TECOMENSE S.A DE C.V
09-01-04-731	08	H4-U	PALMERA DE CALIFORNIA	231.47	92596	PROMOTORA E INMOBILIARIA TECOMENSE S.A DE C.V
09-01-04-731	09	MD-3	ING. ANTONIO VAZQUEZ JASO PTE.	179.38	92596	PROMOTORA E INMOBILIARIA TECOMENSE S.A DE C.V
09-01-04-731	10	MD-3	ING. ANTONIO VAZQUEZ JASO PTE.	144.15	92596	PROMOTORA E INMOBILIARIA TECOMENSE S.A DE C.V
09-01-04-732	01	H4-U	PALMA ABANICO	123.52	92596	PROMOTORA E INMOBILIARIA TECOMENSE S.A DE C.V
09-01-04-732	02	H4-U	PALMA MAJESTUOSA	140.60	92596	PROMOTORA E INMOBILIARIA TECOMENSE S.A DE C.V
09-01-04-732	03	H4-U	PALMA MAJESTUOSA	102.00	29419	MA. DEL SOCORRO VIRGEN ROMERO
09-01-04-732	04	H4-U	PALMA MAJESTUOSA	102.00	29419	MA. DEL SOCORRO VIRGEN ROMERO
09-01-04-732	05	H4-U	PALMA MAJESTUOSA	102.00	29419	MA. DEL SOCORRO VIRGEN ROMERO
09-01-04-732	06	H4-U	PALMA MAJESTUOSA	102.00	29419	MA. DEL SOCORRO VIRGEN ROMERO
09-01-04-732	07	H4-U	PALMA MAJESTUOSA	102.00	29419	MA. DEL SOCORRO VIRGEN ROMERO
09-01-04-732	08	H4-U	PALMA MAJESTUOSA	102.00	29419	MA. DEL SOCORRO VIRGEN ROMERO
09-01-04-732	09	H4-U	PALMA MAJESTUOSA	102.00	29419	MA. DEL SOCORRO VIRGEN ROMERO
09-01-04-732	10	H4-U	PALMA MAJESTUOSA	102.00	29419	MA. DEL SOCORRO VIRGEN ROMERO
09-01-04-732	11	H4-U	PALMA MAJESTUOSA	102.00	29419	MA. DEL SOCORRO VIRGEN ROMERO
09-01-04-	12	H4-U	PALMA	102.00	29419	MA. DEL SOCORRO VIRGEN

★
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

732			MAJESTUOSA			ROMERO
09-01-04-732	13	H4-U	PALMA MAJESTUOSA	102.00	29419	MA. DEL SOCORRO VIRGEN ROMERO
09-01-04-732	14	H4-U	PALMA MAJESTUOSA	102.00	29419	MA. DEL SOCORRO VIRGEN ROMERO
09-01-04-732	15	H4-U	RODOLFO HERNANDEZ ROSALES	149.88	92427	ISAIAS BERNARDINO CANDELARIO
09-01-04-732	16	H4-U	RODOLFO HERNANDEZ ROSALES	136.00	29419	MA. DEL SOCORRO VIRGEN ROMERO
09-01-04-732	17	H4-U	RODOLFO HERNANDEZ ROSALES	136.00	29419	MA. DEL SOCORRO VIRGEN ROMERO
09-01-04-732	18	H4-U	RODOLFO HERNANDEZ ROSALES	149.88	29419	MA. DEL SOCORRO VIRGEN ROMERO
09-01-04-732	19	H4-U	PALMA ABANICO	102.00	29419	MA. DEL SOCORRO VIRGEN ROMERO
09-01-04-732	20	H4-U	PALMA ABANICO	102.00	29419	MA. DEL SOCORRO VIRGEN ROMERO
09-01-04-732	21	H4-U	PALMA ABANICO	102.00	29419	MA. DEL SOCORRO VIRGEN ROMERO
09-01-04-732	22	H4-U	PALMA ABANICO	102.00	29419	MA. DEL SOCORRO VIRGEN ROMERO
09-01-04-732	23	H4-U	PALMA ABANICO	102.00	29419	MA. DEL SOCORRO VIRGEN ROMERO
09-01-04-732	24	H4-U	PALMA ABANICO	102.00	29419	MA. DEL SOCORRO VIRGEN ROMERO
09-01-04-732	25	H4-U	PALMA ABANICO	102.00	29419	MA. DEL SOCORRO VIRGEN ROMERO
09-01-04-732	26	H4-U	PALMA ABANICO	102.00	29419	MA. DEL SOCORRO VIRGEN ROMERO
09-01-04-732	27	H4-U	PALMA ABANICO	102.00	29419	MA. DEL SOCORRO VIRGEN ROMERO
09-01-04-732	28	H4-U	PALMA ABANICO	102.00	29419	MA. DEL SOCORRO VIRGEN ROMERO
09-01-04-732	29	H4-U	PALMA ABANICO	102.00	29419	MA. DEL SOCORRO VIRGEN ROMERO

Handwritten notes and signatures on the right side of the page, including a star symbol at the top and various scribbles and lines extending vertically.

Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page.

09-01-04-733	01	MB-3	RODOLFO HERNANDEZ ROSALES	149.87	29419	MA. DEL SOCORRO VIRGEN ROMERO
09-01-04-733	02	MB-3	RODOLFO HERNANDEZ ROSALES	136.00	29419	MA. DEL SOCORRO VIRGEN ROMERO
09-01-04-733	03	MB-3	RODOLFO HERNANDEZ ROSALES	136.00	29419	MA. DEL SOCORRO VIRGEN ROMERO
09-01-04-733	04	MB-3	RODOLFO HERNANDEZ ROSALES	149.88	29419	MA. DEL SOCORRO VIRGEN ROMERO
09-01-04-733	05	H4-U	PALMA MAJESTUOSA	102.00	93195	LUIS ANDRES LOPEZ CHAVEZ
09-01-04-733	06	H4-U	PALMA MAJESTUOSA	102.00	93180	DORIA AGUILAR VILLA
09-01-04-733	07	H4-U	PALMA MAJESTUOSA	102.00	93301	JUAN GOVEA ZAMORA
09-01-04-733	08	H4-U	PALMA MAJESTUOSA	102.00	93168	LUZ MARBELLA BEJARANO RAMIREZ
09-01-04-733	09	H4-U	PALMA MAJESTUOSA	102.00	93169	ADRIANA ALVAREZ PAULINO
09-01-04-733	10	H4-U	PALMA MAJESTUOSA	102.00	93240	CONSTANCIA TOLENTINO LOPEZ
09-01-04-733	11	H4-U	PALMA MAJESTUOSA	102.00	93247	MARCELINO AGUILAR RUIZ
09-01-04-733	12	H4-U	PALMA MAJESTUOSA	102.00	93196	ROMARIO DIRCIO BEDOLLA
09-01-04-733	13	H4-U	PALMA MAJESTUOSA	102.00	93208	HECTOR CASTILLO VILLANUEVA
09-01-04-733	14	H4-U	PALMA MAJESTUOSA	102.00	93288	ROCIO ANGELICA CAYETANO MARTINEZ
09-01-04-733	15	H4-U	PALMA MAJESTUOSA	102.00	93174	JUAN JOSE FLORES ARROYO
09-01-04-733	16	H4-U	PALMA MAJESTUOSA	102.00	93170	MARIA ISABEL SANTOS ALEJOS
09-01-04-733	17	H4-U	PALMA MAJESTUOSA	102.00	93303	ADRIANA MARISOL LOPEZ CANDELARIO
09-01-04-733	18	H4-U	PALMA MAJESTUOSA	102.00	93126	JESUS EMMANUEL TRUJILLO ANGUIANO

09-01-04-733	19	H4-U	PALMA MAJESTUOSA	102.00	93204	JONATHAN ALEJANDRO LEYVA ANGEL
09-01-04-733	20	H4-U	PALMA MAJESTUOSA	102.00	93210	JONATHAN PAUL TESTA MOCTEZUMA
09-01-04-733	21	H4-U	PALMA ABANICO	98.88	93577	VICTORIANO SANCHEZ GALVAN
09-01-04-733	22	H4-U	PALMA ABANICO	98.88	93264	RAUL ALEJANDRO OCHOA HERNANDEZ
09-01-04-733	23	H4-U	PALMA ABANICO	102.00	93197	SUSANA GIRON RODRIGUEZ
09-01-04-733	24	H4-U	PALMA ABANICO	102.00	93313	MAYRA ALVAREZ MACHUCA
09-01-04-733	25	H4-U	PALMA ABANICO	102.00	93396	CECILIA DAVALOS ORTIZ
09-01-04-733	26	H4-U	PALMA ABANICO	102.00	93336	OSIRIS SAMUEL GONZALEZ LOPEZ
09-01-04-733	27	H4-U	PALMA ABANICO	102.00	93224	JOSE MANUEL VALDOVINOS MENDOZA
09-01-04-733	28	H4-U	PALMA ABANICO	102.00	93297	MARIA DE JESUS CAMPOS DE LA ROSA
09-01-04-733	29	H4-U	PALMA ABANICO	102.00	93298	GERARDO JOEL RAMOS AVALOS
09-01-04-733	30	H4-U	PALMA ABANICO	102.00	93203	GUSTAVO HOLGUIN COLLAZO
09-01-04-733	31	H4-U	PALMA ABANICO	102.00	93209	MARIA LORENA LARA HERNANDEZ
09-01-04-733	32	H4-U	PALMA ABANICO	102.00	93259	IRIS YUNUEN PALACIOS HUERTA
09-01-04-733	33	H4-U	PALMA ABANICO	102.00	93242	YESENIA CHAVEZ SALAZAR
09-01-04-733	34	H4-U	PALMA ABANICO	102.00	93320	SADRAC MIGUEL VALDIVIA HERNANDEZ
09-01-04-733	35	H4-U	PALMA ABANICO	102.00	93261	YOANA BERENICE MORENO HERNANDEZ
09-01-04-733	36	H4-U	PALMA ABANICO	102.00	93280	AARON ABEL NIEVES RAMIREZ
09-01-04-734	01	IN	ING. ANTONIO VAZQUEZ JASO PTE.	244.73	92056	COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE



TECOMAN						
09-01-04-734	02	H4-U	PALMA ABANICO	124.37	92596	PROMOTORA E INMOBILIARIA TECOMENSE S.A DE C.V
09-01-04-734	03	H4-U	PALMA ABANICO	102.00	29419	MA. DEL SOCORRO VIRGEN ROMERO
09-01-04-734	04	H4-U	PALMA ABANICO	102.00	29419	MA. DEL SOCORRO VIRGEN ROMERO
09-01-04-734	05	H4-U	PALMA ABANICO	102.00	29419	MA. DEL SOCORRO VIRGEN ROMERO
09-01-04-734	06	H4-U	PALMA ABANICO	102.00	29419	MA. DEL SOCORRO VIRGEN ROMERO
09-01-04-734	07	H4-U	PALMA ABANICO	102.00	29419	MA. DEL SOCORRO VIRGEN ROMERO
09-01-04-734	08	H4-U	PALMA ABANICO	102.00	29419	MA. DEL SOCORRO VIRGEN ROMERO
09-01-04-734	09	H4-U	PALMA ABANICO	102.00	29419	MA. DEL SOCORRO VIRGEN ROMERO
09-01-04-734	10	H4-U	PALMA ABANICO	102.00	29419	MA. DEL SOCORRO VIRGEN ROMERO
09-01-04-734	11	H4-U	PALMA ABANICO	102.00	29419	MA. DEL SOCORRO VIRGEN ROMERO
09-01-04-734	12	MB-3	RODOLFO HERNANDEZ ROSALES	149.88	93124	DAVID CERVANTES GONZALEZ
09-01-04-734	13	MB-3	RODOLFO HERNANDEZ ROSALES	136.00	93125	DAVID CERVANTES GONZALEZ
09-01-04-734	14	MD-3	RODOLFO HERNANDEZ ROSALES	169.62	92984	FABIAN OJEDA PEREZ
09-01-04-734	15	MD-3	ING. ANTONIO VAZQUEZ JASO PTE.	124.44	29419	MA. DEL SOCORRO VIRGEN ROMERO
09-01-04-734	16	MD-3	ING. ANTONIO VAZQUEZ JASO PTE.	124.44	29419	MA. DEL SOCORRO VIRGEN ROMERO
09-01-04-734	17	MD-3	ING. ANTONIO VAZQUEZ JASO PTE.	136.26	29419	MA. DEL SOCORRO VIRGEN ROMERO

Handwritten signatures and a star symbol in blue ink are present on the right side of the page, extending from the top margin down to the bottom margin.

09-01-04-734	18	MD-3	ING. ANTONIO VAZQUEZ JASO PTE.	157.82	29419	MA. DEL SOCORRO VIRGEN ROMERO
09-01-04-734	19	MD-3	ING. ANTONIO VAZQUEZ JASO PTE.	175.03	92056	COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE TECOMAN
09-01-04-735	01	MD-3	ING. ANTONIO VAZQUEZ JASO PTE.	197.08	29419	MA. DEL SOCORRO VIRGEN ROMERO
09-01-04-735	02	MD-3	ING. ANTONIO VAZQUEZ JASO PTE.	175.18	29419	MA. DEL SOCORRO VIRGEN ROMERO
09-01-04-735	03	MD-3	ING. ANTONIO VAZQUEZ JASO PTE.	168.48	29419	MA. DEL SOCORRO VIRGEN ROMERO
09-01-04-735	04	MD-3	ING. ANTONIO VAZQUEZ JASO PTE.	161.77	29419	MA. DEL SOCORRO VIRGEN ROMERO
09-01-04-735	05	MD-3	ING. ANTONIO VAZQUEZ JASO PTE.	155.06	29419	MA. DEL SOCORRO VIRGEN ROMERO
09-01-04-735	06	MD-3	ING. ANTONIO VAZQUEZ JASO PTE.	148.35	29419	MA. DEL SOCORRO VIRGEN ROMERO
09-01-04-735	07	MD-3	ING. ANTONIO VAZQUEZ JASO PTE.	141.65	29419	MA. DEL SOCORRO VIRGEN ROMERO
09-01-04-735	08	MD-3	ING. ANTONIO VAZQUEZ JASO PTE.	134.94	29419	MA. DEL SOCORRO VIRGEN ROMERO
09-01-04-735	09	MD-3	ING. ANTONIO VAZQUEZ JASO PTE.	136.02	29419	MA. DEL SOCORRO VIRGEN ROMERO
09-01-04-735	10	MD-3	ING. ANTONIO VAZQUEZ JASO PTE.	128.45	29419	MA. DEL SOCORRO VIRGEN ROMERO
09-01-04-735	11	MD-3	ING. ANTONIO VAZQUEZ JASO PTE.	120.88	29419	MA. DEL SOCORRO VIRGEN ROMERO
09-01-04-735	12	MD-3	ING. ANTONIO VAZQUEZ JASO	126.14	29419	MA. DEL SOCORRO VIRGEN ROMERO

PTE.						
09-01-04-735	13	MD-3	ING. ANTONIO VAZQUEZ JASO PTE.	151.93	29419	MA. DEL SOCORRO VIRGEN ROMERO

★

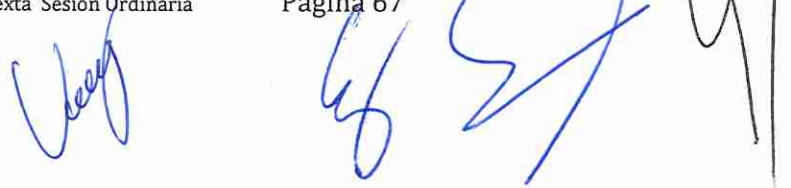

Los lotes que se municipalizan, que no han sido vendidos o escriturados son:

MANZANA	LOTES	TOTAL DE LOTES
09-01-04-718	01	01
09-01-04-722	01 y 02	02
09-01-04-725	22	01
09-01-04-726	01 y 02	02
09-01-04-728	01, 28, 29 y 30	04
09-01-04-729	01, 28, 29 y 30	04
09-01-04-730	26, 27 y 30	03
09-01-04-731	01 al 10	10
09-01-04-732	01 y 02	02
09-01-04-734	02	01
TOTAL =		30



CONCEPTO	CANTIDAD	%
Total de lotes =	317	
Total lotes de cesión (EI)	01	
Total lotes de infraestructura (IN)	01	
Total de lotes vendibles =	315	100.00
Lotes vendidos =	285	90.47





Handwritten blue ink marks on the right margin, including a star at the top, several vertical lines with arrows, and large signatures at the bottom.

- - - **SEXTO.** Que la municipalización comprende la tercera etapa del fraccionamiento denominado "Valle Las Palmas" comprendido por las manzanas y lotes que se citan anteriormente y las calles descritas a continuación:

Las calles que forman parte de la recepción son las siguientes: (de norte a sur) -----

- Un carril de la Av. Antonio Vázquez Jaso Pte., tramo comprendido entre las calles Palmera Canaria y Palmera Botella. -----

Calle Palma Abanico, tramo comprendido entre las calles Gral. Miguel Bracamontes y Palmera Botella. --
- Calle Palma Majestuosa, tramo comprendido entre las calles Gral. Miguel Bracamontes y Palmera Botella. -----

- Calle Palmera Africana, tramo comprendido entre las calles Gral. Miguel Bracamontes y Palmera Botella.
- Calle Palma Coyul, tramo comprendido entre las calles Palma de Coco y Palmera Botella. -----

Las calles que forman parte de la recepción son las siguientes: (de oriente a poniente) -

Calle Palmera Botella, tramo comprendido entre mitad de manzana 718 y la Av. Antonio Vázquez Jaso Pte. -----
- Calle Palma de Coco, tramo comprendido entre las calles mitad de manzana 718 y Palmera Africana. -----
Calle, Rodolfo Hernández Rosales tramo comprendido entre mitad de las manzanas 723 - 724 y la Av. Antonio Vázquez Jaso Pte. -----

- Calle Gral. Miguel Bracamontes, tramo comprendido entre mitad de las manzanas 724 - 725 y la Av. Antonio Vázquez Jaso Pte. -----

- Calle Palma de la India, tramo comprendido entre las calles Palmera Africana y la Av. Antonio Vázquez Jaso Pte. -----

- Calle Palmera de Florida, tramo comprendido entre las calles Palmera Africana y la Av. Antonio Vázquez Jaso Pte. -----

- Palmera California, tramo comprendido entre las calles Palmera Africana y la Av. Antonio Vázquez Jaso Pte. -----

- Mitad de calle Palma Canaria, tramo comprendido entre mitad de manzana 725 y la Av. Antonio Vázquez Jaso Pte. -----

- - - **SÉPTIMO.** Que en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 351 de la abrogada ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, la Arq. Tania Guadalupe Osorio Álvarez, Representante legal del H. Ayuntamiento de Tecomán, elaboró el Acta Administrativa relativa a la Municipalización de la tercera etapa, del fraccionamiento denominado "VALLE LAS PALMAS", anexa al presente. -----

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda tiene a bien proponer a ustedes el siguiente:

ACUERDO

- - - **PRIMERO.** Con fundamento en los artículos 21, VIII, X, XIX, artículo 347, 348 fracciones I, II y III de la abrogada Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima con la cual fue autorizado el fraccionamiento, 45 fracción II, incisos b), d) y j) de la Ley del Municipio Libre, es

Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page.

de aprobarse y SE APRUEBA, la MUNICIPALIZACIÓN DE LA TERCERA ETAPA DEL FRACCIONAMIENTO VALLE LAS PALMAS en los términos del presente dictamen conforme a la siguiente tabla:

RESUMEN DE ÁREAS		
Superficie Vendible		
Habitacional Unifamiliar densidad Alta (H4-U)	27,200.30 m2	262
Mixto de Barrio intensidad Alta (MB-3)	2,886.96 m2	20
Corredor Urbano Mixto Intensidad Alta (MD-3)	4,987.16 m2	33
Total Vendible	35,074.42 m2	315 lotes
Cesión		
Espacios Verdes y Abiertos (EV)	3,829.50 m2	01
Infraestructura (IN)	244.73 m2	01
Total cesión	4,074.23 m2	02 lotes
Vialidad	26,915.35 m2	
TOTAL	66,064.00 m2	317 lotes

--- **SEGUNDO.** El interesado deberá tramitar la publicación del acuerdo en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", de conformidad con el artículo 348 de la Abrogada Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima. -----

- - - **TERCERO.** Se instruye a quien corresponda para que se turne a las autoridades competentes para que previo trámite de Ley sea publicada la **MUNICIPALIZACIÓN DE LA TERCERA ETAPA DEL FRACCIONAMIENTO VALLE LAS PALMAS.** -----

Dado en el recinto oficial, el día de su celebración.

Por la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda

H. Cabildo del Municipio de Tecomán

A 12 de Abril de 2024, Tecomán, Colima.

Arq. Tania Guadalupe Osorio Álvarez

Presidenta de la Comisión de Asentamientos

Humanos y Vivienda

Ing. Elías Antonio Lozano Ochoa

Licda. Laura Patricia Montes Camacho

Secretario de la Comisión de Asentamientos

Secretaria de la Comisión de Asentamientos

Humanos y Vivienda

Humanos y Vivienda

Haciendo uso de la voz el **Presidente Municipal** preguntó ¿si existe alguna duda, pregunta u observación? Favor de hacerla saber si no pasaríamos a recoger la votación correspondiente. No habiendo por instrucción del Presidente Municipal la **Secretaria del Ayuntamiento** sometió a consideración ¿Quienes estén por la afirmativa del Dictamen No.06/2024 que emitió la Comisión de Asentamiento Humanos y Vivienda respecto a la solicitud que presenta el C. Ricardo Vargas Bustamante respecto a la Municipalización de la 3ra. Etapa de urbanización del Fraccionamiento "Valle las Palmas". Favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Informando que se aprobó por unanimidad. -----

- - - -Para el desahogo del **DECIMO OCTAVO** punto del orden del día el **Presidente Municipal** pregunta, si alguien tiene algún asunto general, Favor de levantar la mano para llevar un control, haciendo uso de la voz la **Secretaria del Ayuntamiento** pregunta ¿alguien tiene un asunto general? ¿La regidora Laura, Oracio?

PRIMER ASUNTO GENERAL.-Haciendo uso de la voz la Regidora **Laura Patricia Montes Camacho**, manifiesta, solamente dos comentarios muy puntuales, y un exhorto a la administración, en el tema de las luminarias, Presidente Tecomán está a oscuras y no es la primera vez que lo menciono ya hablé con la directora abajo, ya le dije que mandaran a las áreas, realmente la gente nos demanda que las luminarias sean de calidad, a veces te dicen que si les atienden y a los 3 días ya no sirven, no lo digo yo, lo dice la población y hay mucho sentir de la gente porque mandan a sus hijos a las escuelas en las mañanas muy temprano y las lámparas no funcionan y en las noches, entonces hacer el exhorto para que realmente vayan y revisen que se atiendan los reportes, que están y no les dan seguimiento, dicen que ahorita no hay para resolver, ese es por un lado y por otro, hace aproximadamente como un mes si no es que un poquito más hablé con la Secretaria del Ayuntamiento acerca de un árbol y me habían dicho que ya tenía conocimiento usted para el derrame de un árbol que están unos cables de luz en la colonia San José donde pasan los vehículos y ya

los ciudadanos de ahí desde hace ya tiene tiempo que se levantó el reporte y una cosa y otra y pues no me dieron respuesta entonces hoy lo hago público, en virtud de que creen que hoy no traje el comentario para acá, entonces pedirles por favor que ojalá se atiendan para que no vaya a pasar algo malo en relación a esos cables de luz y la gente, es cuanto gracias.

Haciendo uso de la voz el **Presidente Municipal**, manifiesta, sí, yo creo que es muy oportuno el comentario que hace sobre el tema de la luminarias, en esta administración Regidora la verdad que, nos ha quedado muy claro cuál es nuestro compromiso y cuál es nuestra obligación, cuando nosotros llegamos hace casi 6 años, la verdad que pues todos vivimos en Tecomán, y todos sabemos en qué condiciones recibimos la administración, para nosotros fue muy complicado el arranque porque no había más que deudas, en el aspecto de la luminarias a mí me llamó mucho la atención porque fue un tema muy recurrente que nos hizo saber la población cuando hicimos campaña en el 2018, entonces yo pedí información y los dos últimos años de la Administración que me antecedió en los años 2017 y 2018 porque nosotros tomamos posesión en 2018 en octubre, se había hecho una inversión en el 2017 para 200 luminarias en el año, 200 y en el 2018 para 200 luminarias en el año, entonces había una gran necesidad de luminarias y no había dinero entonces, en ocasiones no se pueden las dos cosas, había una gran demanda pero no teníamos recursos entonces el dilema era o comprabas dos buenas y pues atendías las necesidades de dos personas o hacías el sacrificio para comprar un volumen más y responder a las necesidades de la ciudadanía y nosotros optamos por esa, en esta administración hemos metido más de 10 mil luminarias, entonces si es contrastante como en una administración en dos años se pones 400 y en una administración se ponen más de 10 mil luminarias, yo lo quiero decir con toda sus letras y de echo es para mí, aparte pues de todas las cosas que como ser humano no voy a alcanzar hacer, no voy a poder hacer, lo digo con todas sus letras es el punto que si siento que tengo en deuda con la ciudadanía y es un punto que se debe a esto, repito en el primer año como no teníamos recursos se contrataron 3 mil luminarias, estas 3 mil luminarias tenían una garantía de 3 años porque eran iluminarias a lo mejor coincido no de la calidad que se necesitaban, pero era para lo que nos ajustaba el recurso que en ese año teníamos, entonces ahorita estamos sobre el sexto año de la administración y esas luminarias precisamente que se pusieron las 3 mil son las que tenemos perfectamente identificadas que nos están dando problemas, esas luminarias que se compraron en el primer año que tenían una garantía

de 3 años y ahora estamos hablando del doble, en el POA 2024 se van a sustituir el 100% entonces yo no me voy de Tecomán sin dejar el tema del alumbrado en perfectas condiciones.

Haciendo uso de la voz la Regidora **Laura Patricia Montes Camacho**, manifiesta, ahorita escuchaba con atención lo que nos decía y justamente de manera real estamos comprando mal la calidad de las luminarias, esas es la realidad, ojalá en verdad lo reconociéramos con esa puntualidad y yo estoy de acuerdo la gente se merece un alumbrado y que bueno, ahorita estaba buscando en mi teléfono porque ya traía el análisis, justamente en el 2023 se destinaron y se aprobó por este cabildo porque no es sola la administración, el cabildo aprueba los recursos, 13 millones para el tema de luminarias si, en el 2024 están aprobados 27 millones para el tema de luminarias y en el 2022 se aprobó una cantidad similar a los 15 millones, ¿qué es lo que les quiero decir? Que realmente se ha aprobado por este cabildo el dinero suficiente para que Tecomán en este momento no esté en las condiciones que está en el tema de iluminarias y es un tema que yo lo eh dicho mucho, se han aprobado los recursos necesarios para que Tecomán tenga luminarias de calidad, por eso es que me atrevo a hacer el exhorto de esta manera no se trata de que se va a retirar usted dejando a Tecomán iluminado, no, se trata de que se ha aprobado el dinero suficiente para que a Tecomán no esté en estas condiciones y que ha recibido usted el apoyo de su cabildo para que eso sea posible.

Haciendo uso de la voz el **Presidente Municipal**, manifestó, Haber yo creo que hay que ser objetivos Regidora, ósea yo acepto, pero Tecomán no está en pelumbres y la invito a que recorramos Tecomán en la noche y ayer estaba viendo, Hace uso de la voz la Regidora **Laura Patricia Montes Camacho**, responde, le acepto la invitación; retomando la voz el **Presidente Municipal**, ósea reconozco yo ya le comenté, traemos un déficit de 3 mil y ya lo expliqué por qué, si, pero ayer precisamente estaba viendo un reportaje de ciudadanos donde nos felicitaron por el tema del panteón, un área súper iluminada, hay otros temas que también de repente la ciudadanía no está enterada y no tiene por qué estarlo, nosotros en Tecomán tenemos y esto dicho por la Comisión Federal de Electricidad un problema muy fuerte, ya las instalaciones que tiene la Comisión Federal de Electricidad no son suficientes para la cantidad de energía que demanda el Ayuntamiento, nosotros hemos tenido problemas fuertes con pozos donde se nos han averiado los pozos y los hemos tenido que reparar por la variación tan importantes de voltajes que existen, de hecho la Comisión Federal acaba de hacer una adquisición en un predio porque van a hacer una

segunda subestación, entonces hay muchos factores que han influido para que el tema de la iluminación no esté al cien, lo repito, ósea si se me hace porque hay que resaltarlo, si nosotros hemos puesto 10 mil luminarias, porque no había, sí, porque no hemos inventado, no hemos colgado en otros lados, entonces si se me hace, repito, hay un problema y lo vamos a solucionar y yo te invito para que veas cuales son las marcas de las luminarias que hemos puesto son de las mejores Philips, forlexa, son de las mejores que hay en el mercado, hay otra serie por ejemplo el tema del temblor también nos afectó mucho ósea se nos dieron muchas fallas en el tema del alumbrado, yo repito ha habido de responsabilidad, no se compara que una administración en dos años haya puesto 400 luminarias y nosotros en 6 más de 10 mil, traemos un problema, lo vamos a resolver porque obviamente cuando entramos no teníamos los recursos ni la capacidad en infraestructura para hacer los trabajos que la población necesitaba, hoy los tenemos, hoy vamos a subsanar un tema de luminarias que tenían una vida útil de 3 años y hoy estamos cumpliendo 6, entonces ese problema va a quedar resuelto y obviamente hay muchísima necesidad simple y sencillamente usted lo sabe Regidora, hay 48 colonias irregulares, en las colonias irregulares, el municipio no está facultado para hacer una inversión porque no están municipalizadas y sin embargo hemos sido responsables y hemos tratado de llevarles ese servicio a las personas pero hay muchos problemas que solamente cuando se sientan en la silla se da uno cuenta, entonces, satisfecho porque es un compromiso de hecho son las primeras obras que vamos a empezar en el POA, el tema del alumbrado porque el tema del alumbrado, tiene que estar resuelto a la brevedad, estoy de acuerdo y estoy consciente que nos están fallando, que aquí hay mucha gente que está sufriendo este tema y mi responsabilidad es resolverlo y en eso estoy.

Haciendo uso de la voz la Regidora **Laura Patricia Montes Camacho**, manifiesta, solamente para concluir el comentario presidente, hace un momento me arrime a la Directora y le pregunté acerca de las Colonias que no están municipalizadas en el tema de regulación, soy una de las que siempre está al pendiente de los temas, aunque no venga y le comenté y el tema de arrimar servicios creo que es un tema que a pesar de que quizás la Ley no nos lo permite son de las cosas que creo que por un tema humano tenemos que hacerlo, ya que están en esas condiciones y no tienen certeza jurídica de su patrimonio pues al menos no dejarlos en el rezago más de lo que ya están, ese por un lado y yo si le acepto la invitación a hacer los recorridos, porque el tema que le comento, no es de decir pusimos 20, 30, 40, 10 mil, si no que las acababan de poner y a los tres días ya no funcionan y no lo digo yo, lo

dice la gente, por eso le comentaba acerca de la calidad y quizás usted no este enterado al respecto, usted confía en sus funcionarios, por eso les digo ya había ido hacer el reporte y ahorita que dice vamos a hacer el recorrido con mucho gusto porque no le estoy hablando de lámparas, "no pues tenían muchos años y no, no" le estoy hablando de lámpara recientes, recién puestas y de hecho la Arquitecta Mari lo reconoció, ella dijo que no estaban funcionando que iban a ver y también habló del tema del temblor de hace un tiempo pero también dijo que solamente tiene una grúa y que reconoce ella, que su área no ha estado al pendiente porque ha estado ocupada en otras cosas, ella lo dijo que por otras cargas de trabajo, no dijo que haciendo nada, pero esa fue la respuesta que dio el área correspondiente, es cuánto.

Haciendo uso de la voz el **Presidente Municipal**, manifiesta, lo hacemos y lo hacemos con mucho gusto Regidora, porque sobre todo es un tema de si son luminarias nuevas la empresa tiene la obligación de sustituirlas, si lo hacemos, Nuevamente la Regidora **Laura Patricia Montes Camacho**, manifestó, por eso le hice el comentario, justamente por eso yo le vine a hacer el comentario a ella, porque son lámparas recién puestas, le dije si tienen garantía para hacer el cambio, y ella me dijo ahí la situación de la grúa, ósea realmente estamos en el ánimo de resolverle a la gente, no de venir a causar polémicas porque hay, o no hay luz, retomando el uso de la voz el **Presidente Municipal**, manifiesta, no, perfecto, yo asumo el compromiso y tú me dices el día que hagamos el recorrido y yo con mucho gusto los acompaño para si lo terminamos con un pozolito como no, pero no yo quedo al pendiente Regidora, tú me dices que hacemos y cuáles son las áreas que tu consideras que tenemos que ir a ver y nos llevamos al personal para que cada quien asuma su responsabilidad, la Regidora **Laura Patricia Montes Camacho**, responde, gracias es cuánto. -----

SEGUNDO ASUNTO GENERAL.- Haciendo uso de la voz el Regidor **Oracio Rodríguez Suárez**, manifiesta, hay un tema que ha estado de manera recurrente y han estado acudiendo conmigo el tema, tiene que ver con la Casa de la Cultura con el Auditorio de la Casa de la Cultura, el Programa pues de la nueva escuela mexicana implica la realización a diferencia pues del programa anterior, de capacitaciones y reuniones de intercambio de experiencias y de más por parte de los docentes, además de llevar a cabo talleres para padres también con cierta periodicidad a los que acuden padres de familia de diferentes escuelas, es del conocimiento de todo mundo que ninguna escuela cuenta con un auditorio grande como para recibir a 50, 60 o más personas y en las



últimas fechas al ir a solicitar los espacios para hacer este tipo de capacitaciones y talleres les han cobrado el uso del auditorio, las actividades que se realizan son actividades que se realizan sin fines de lucro y en favor de la Educación de los niños de Tecomán y de las familias de Tecomán, me gustaría poner a consideración del Cabildo que la realización de estas actividades las que no sean con fines de lucro ósea tenemos que dejarlo bien claro, que sean capacitaciones, talleres de padres y de más cosas, me gustaría que se les diera la facilidad tanto a los supervisores escolares, como a los Directores de los planteles educativos de usar el auditorio de la Casa de la Cultura sin un costo porque finalmente no hay por parte de la secretaria un recurso que diga, va a ver una capacitación y ahí va para que se renten los espacios para que se haga lo que se tiene que hacer, quería poner a consideración de todos esto y pues no se dejarlo de esa manera, si una escuela pretendiera hacer alguna actividad con la que va a recabar fondos a través de ella pues ahí sí que haga el pago me parece justo verdad pero cuando son capacitaciones, talleres para padres, incluso una actividad recientemente de niños con necesidades especiales en el Auditorio de la Casa de la Cultura en donde les llevaron actividades lúdicas, de realidad virtual y de más y hubo necesidad de pagar por el uso del auditorio, entonces si me gustaría poner en consideración de todos el hecho de que se dejara exento de pago para ese tipo de actividad.


Haciendo uso de la voz la **Secretaria del Ayuntamiento** sometió a consideración ¿Quienes estén por la afirmativa de la propuesta que acaba de exponer el Regidor Oracio Rodríguez Suarez en que mientras se necesite el Auditorio de Casa de la Cultura para actividades educativas, no lucrativas sea sin costo alguno y no políticas menciona el Regidor Jorge Luis también? Haciendo uso de la voz el Regidor **Oracio Rodríguez Suarez**, manifiesta, yo digo por las escuelas públicas porque no tienen un presupuesto para realizar esas actividades sin embargo la ley marca la realización de esas actividades, haciendo uso de la voz el **Presidente Municipal**, manifiesta, si, no yo estoy de acuerdo aquí nada más nos estábamos poniendo de acuerdo con la Secretaria porque de repente si nos llegan muchas solicitudes, no nada más del sector Educativo, de otros sectores queriendo el tema del espacio gratuito, el único problema que por ejemplo la directora me dice de los aires acondicionados que nos llega el costo de la luz, entonces que a veces no tienen ya ellos ya el presupuesto por eso yo quería concretar nada más si era para temas educativos o si lo abrimos a todos los sectores que no sean que no lleven un carácter de lucro pues, si lo dejamos nada más en el tema educativo, solo educativo ok.

Haciendo uso de la voz la **Secretaria del Ayuntamiento** sometió a consideración ¿Quienes estén por la afirmativa de la propuesta sin cobro al Sector Educativo de escuela publicas favor de manifestarlo de la forma acostumbrada? Informando que se aprobó por unanimidad de votos. -----

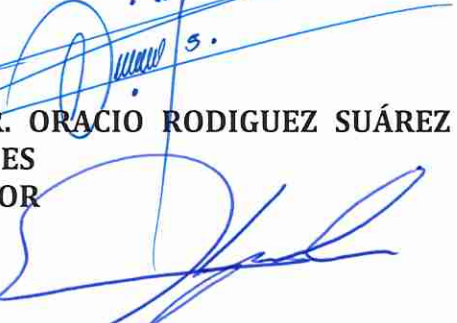
----- Agotados los puntos del orden del día. Para desahogar el punto **DECIMO NOVENO** del orden del día solicito a los presentes ponerse de pie, para la clausura, manifestando... hoy **LUNES 15 DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICUATRO** siendo las 12:42 horas. (Doce horas con cuarenta y dos minutos), declaro formalmente clausurada la **VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA**. Muchísimas gracias a todos que tengan una excelente tarde. -----


ING. ELIAS ANTONIO LOZANO OCHOA
PRESIDENTE MUNICIPAL


ARQ. TANIA GUADALUPE OSORIO ALVAREZ
SÍNDICA MUNICIPAL


C. JORGE LUIS REYES SILVA
REGIDOR


LIC. EN ENF. MA GUADALUPE OROZCO VÁZQUEZ
REGIDORA


PROFR. ORACIO RODRIGUEZ SUÁREZ ROSALES
REGIDOR


ARQ. CINTHYA GUADALUPE PRECIADO
REGIDORA


LIC. HECTOR ALEJANDRO VÁZQUEZ REGALADO
REGIDOR



LICDA. DEISY MARLEN MANZO AGUIÑAGA
REGIDORA

C. SERGIO ANGUIANO MICHEL
REGIDOR


LICDA. LAURA PATRICIA MONTES CAMACHO
REGIDORA


ING. ROBERTO VERDUZCO ESPINOSA
REGIDOR


C. MARIO ALBERTO RINCON ORTEGA
REGIDOR


C. YOLANDA LLAMAS GARCIA
REGIDOR


LIC. ENNA DEL CARMEN GUTIERREZ ZAPATA
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

